



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO

**LA FUNCION SOCIAL DE LA BANDERA
NACIONAL.**

TESIS PROFESIONAL

**QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN DERECHO**

P R E S E N T A :

MARIA DEL ROCIO RODRIGUEZ ARVIZU



México, D. F.

**FACULTAD DE DERECHO
COORDINACION DE EXAMENES
PROFESIONALES**

1985



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

CAPITULO I

ANTECEDENTES HISTORICOS DE LA BANDERA NACIONAL

- A) PERIODO PRECORTESIANO
- B) PERIODO COLONIAL
- C) PERIODO INDEPENDIENTE
- D) PERIODO DE LA REFORMA
- E) PERIODO PORFIRISTA

ANTECEDENTES HISTORICOS DE LA BANDERA NACIONAL

La historia de México, es la historia de nuestra bandera nacional, en ella está marcada una serie de etapas o períodos, cada uno de los cuales tiene su sello particular que la distingue de las demás, sin que se rompa su unidad.

El primer período ha sido llamado "Precortesiano" porque es anterior al descubrimiento de América, y porque incluye a los pueblos de México, desde su establecimiento hasta la llegada de los españoles, que interrumpieron el desarrollo indígena con la interposición de elementos europeos.

El segundo período se denomina "Colonial" porque comprende el desenvolvimiento de nuestro país desde que España introdujo su cultura, transformándola en una colonia española, con su gobierno e instituciones propias.

El tercer período es llamado "Independiente" porque incluye los grandes acontecimientos que determinaron el carácter de la nación mexicana; la Independencia y la Reforma, que significaban las dos grandes luchas que sostuvo el pueblo mexicano en el siglo XIX para consolidar su libertad política e iniciar su propio desarrollo económico, social y cultural.

Cada etapa se distingue también por una gran variedad de emblemas o símbolos que utilizaron los diferentes grupos, para defender sus principios.

A continuación hare un breve recorrido por las diferentes etapas, para conocer los diversos estandartes o emblemas que enarbolaron nuestros pasados, comenzando por el período precortésiano.

A) PERIODO PRECORTESIANO

La historia antigua de México, que se consigna en los numerosos jorglíficos y monumentos de la época, nos da la razón del origen y objeto de las banderas y estandartes entre nuestras razas primitivas.

En los tiempos de Moctezuma Ilhuicamina, durante la guerra emprendida contra los Cuextecas, cuentan que los capitanes dijeron a sus cuadrillas: "si estando revueltos con el enemigo alguno errase en el tino de su escuadrón, para esto manda Tlalcatecal que se lleve una bandera de cada barrio alta, con las armas del mismo barrio y que tengan todos en cuenta de acudir -- allí tras aquellas banderas y señales, y vayan apellidando el barrio de donde son para que sean conocidos". (1)

(1) BASURTO G., Carmen.- México y sus símbolos.- Editorial --- Avante, S.A.- Novena edición.- México 1983.- Pág. 55

Cada Calpulli del imperio mexicana tenía su bandera; desgraciadamente no ha quedado descripción ni pintura de muchas.

Los tlaxcaleses (o tlaxcaltecas) en su bandera tenían un águila con las alas extendidas. La bandera de Ocotelolco tenía un pájaro verde sobre una roca; la de Tizapán, una garza blanca sobre una peña elevada; la de Tepicpac un lobo feroz con algunas flechas en la garra, y de la Quiahuitztlan, un parasol de plumas verdes. (2)

Es de suma importancia el pueblo azteca y su relación con la bandera nacional ya que en ellos se refleja la creación del águila, la serpiente y el nopal. Dice la leyenda que en donde los aztecas encontraran un águila devorando una serpiente sobre un nopal, ahí debían de establecerse, para formar su gran imperio.

Para este pueblo el águila, la serpiente y el nopal tenían un gran significado, verémos a continuación diversos criterios acerca de lo que quiere decir cada uno de ellos.

Rubén Vasconcelos Beltrán señala que el águila y la serpiente eran dos elevado símbolos. El águila representa la

(2) Cfr. BASURTO G., Carmen.- Op. cit. pág. 56

fuerza cósmica del sol, la serpiente, las potencialidades de la tierra. El águila devorando a la serpiente significa la unión de principios vitales que orienta a un pueblo hacia metas de superación, a partir del conocimiento humano logrado en íntimo contacto con la naturaleza, con la tierra y con disposición para la lucha, para la actividad dinámica que conduce la vida humana a niveles más altos y elevados. Y el nopal era para los antiguos mexicanos, una planta hermosa, --- atractiva y original, propia del paisaje del Anáhuac, que da el nombre a su gran ciudad Tenochtitlan, que en su más sencilla aceptación significa "entre tunas y nopales"⁽³⁾

Para Manuel Carrera Stampa en su libro El Escudo Nacional, nos señala "la figura entera del escudo; peña, nopal, -- águila (sol) y la oscuridad (zodiaco - serpiente - conejo), sobre el tunal de piedra. La serpiente devorada por el águila debe entenderse como la expresión simbólica de la derrota del arco nocturno celeste por el sol. El eterno combate entre las potencias del día y la noche; luz y tinieblas, y el triunfo del día sobre la noche. Sol y luna, son la antítesis de la mentalidad indígena que nos habla de la perenne lucha en este mundo entre los poderes del bien y el mal"⁽⁴⁾

-
- (3) Cfr. VASCONCELOS BELTRAN, Rubén.-Historia del Himno Nacional e Historia de la Bandera.- Ediciones Populares de la Dirección de Educación y Bienestar Social.- México 1968.- Pág.27
- (4) CARRERA STAMPA, Manuel.- El Escudo Nacional.-Talleres de Impresiones de Estampillas y Valores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.-México 1960.- Pág. 30

No debemos confundir la relación entre el símbolo águila serpiente-nopal y la leyenda de la fundación de Tenochtitlan, como así nos indica Walter Krickeberg, "ya que el primero expresa en su forma original la lucha cosmológica de los elementos opuestos, porque el águila simboliza al sol y el cielo de la mañana, y la serpiente representa el zodiaco de los mexicanos y el cielo nocturno". (5)

La función de Tenochtitlan según narra Ignacio Bernal, es el episodio más característico de toda la historia azteca, además revela su forma de ser, porque se combina inteligencia --- práctica y habilidad política mezclada al fanatismo. Ya que los sacerdotes comprendieron el valor estratégico y político que representaba ese sitio. Así nos señala el mismo historiador que "tratándose de una isla la defensa era más fácil ya -- que sólo podía atacárseles por agua, además estaba colocada en los confines de tres reinos por lo que en realidad, siendo de los tres no era de ninguno". (6)

Según la crónica de Mexicáyotl se narra el episodio de la fundación de Tenochtitlan, "Nos cuenta que estando desterrados y sin sitio de colocar el templo de su dios Huitzilopochtli se les aparece de nuevo y les ordena que sigan buscando hasta en-

(5) KRICKEBERG, Walter.- Las antiguas culturas mexicanas.- Fondo de Cultura Económica.- Segunda Edición.- México 1961.- Págs. 41-42

(6) BERNAL, Ignacio.- Tenochtitlan en una isla.- Instituto Nacional de Antropología e Historia.- México 1959.- Pág. 108

contrar el lugar preciso que, desde el principio de los tiempos, él tiene señalado para la fundación de la capital mexicana. Dentro del carrizal, se erguiría y lo guardaría él, --- Huitzilopochtli, y ordenó a los mexicanos. Inmediatamente vieron el ahuehuate, el sauce blanco que se alza allí y la -- cuña y el junco blanco y la rana y el pez blanco y la culebra blanca del agua, y luego vieron que había una cueva. En --- cuanto vieron esto lloraron los ancianos y dijeron: de manera que aquí es donde será, puesto que vimos lo que nos dijo y ordenó Huitzilopochtli, oid que hay algo más que no habéis visto todavía y idos incontinenti a ver el Tenoch en el que ve-- reís se posa alegremente el águila la cual pone y se asolea -- allí, por lo cual os satisfareis, ya que es donde germinó el corazón del Copil. Y llegados al sitio vieron cuando erguida el águila sobre el nopal come alegremente desgarrando las cosas al comer y así que el águila les vió y agachó muy mucho la cabeza, aunque tan sólo de lejos la vieron y su nido todo el de muy variadas plumas preciosas, y vieron, así mismo, esparcidas allí las cabezas de muy variados pájaros". (7)

Así tenemos que hay que diferenciar la simbología del -- águila, el nopal y la serpiente con la fundación de Tenochtitlan para distinguir el verdadero significado de la ideología azteca.

(7) BERNAL, Ignacio.- Op. cit.- Pág. 110

De mayor consistencia es la hipótesis del arqueólogo Alfonso Caso, estructurada con base en fuentes históricas y testimonios arqueológicos, para él "el águila representa al sol el nopal el árbol espinoso que produce la tuna roja, es el árbol de sacrificio; y según la mitología, sólo el sacrificio de los hombres podrá alimentar al sol, sólo ofreciéndole la tuna colorada (el corazón de los prisioneros) podrá el ave soltar continuar su vuelo". (8)

Para Alfonso Caso la lucha entre el sol y los poderes nocturnos, no es únicamente una lucha cósmica entre dos fuerzas que se disputan el dominio del mundo, sino que también es una lucha ética; el bien contra el mal, por eso los aztecas tienen una misión, la de alimentar al sol con corazones humanos para que la vida continúe, y la humanidad reciba los beneficios de los poderes luminosos sobre los poderes de la noche. De esta manera los aztecas se justifican al conquistar y extender su dominio. (9)

Los autores mencionados anteriormente coinciden en el significado del águila y la serpiente, la primera como representante del bien y la segunda del mal, en su eterna lucha que en

(8) CASO, Alfonso.- El águila y el nopal.- Memorias de la Academia Mexicana de la Historia.- Volumen No.2.- México 1964 Págs. 102

(9) Cfr. Ibidem.- Págs. 103-104

frentan día a día, esperando siempre que el águila triunfe sobre la serpiente.

La cultura azteca, su organización social, su dominio sobre otros pueblos, desaparecieron absorbidos dentro de la cultura europea. Pero el águila y el nopal, siguen en nuestro escudo como una inspiración, creemos al igual que los aztecas que es fundamental un ideal. Así, el símbolo que movió a los aztecas a través de los desiertos y las planicies del norte, hasta fundar la ciudad del sol en medio del lago, sigue siendo actual.

B) PERIODO COLONIAL

Este período comienza el 13 de agosto del año 1521 y desde ella comenzó la historia de la Ciudad de México, por haber pasado entonces el imperio azteca a los españoles.

En esta fecha, "después de que fue aprehendido el último emperador azteca, Hernán Cortés asume el mando político y militar de la Nueva España".⁽¹⁰⁾

El estandarte con el cual Hernán Cortés hizo su campaña -

(10) CASASOLA, Gustavo.- Seis Siglos de Historia Gráfica de México 1325-1680.- Ediciones Gustavo Casasola.- México 1967.
Pág. 67

de conquista y efectuó su entrada triunfal a la gran Tenochtitlan en 1521, llevaba la imagen de la Virgen María, pintada sobre un damasco rojo, ciñendo en la cabeza una corona de oro circundada de rayos y doce estrellas formando un semicírculo.

Este pendón durante muchos años, estuvo en la capilla de la universidad donde fue venerado por varias generaciones de estudiantes, con el tiempo pasó al Museo de Historia de Chapultepec. (11)

El 13 de agosto de 1528 Cortés ordenó que anualmente se verificara el "Paseo del Pendón". Esta es la primera festividad cívico-religioso que se llevó a cabo en la Ciudad de México, dando lugar a que más tarde se confeccionaran estandartes que debían pasarse en ese día. (12)

El "Paseo del Pendón" era una especie de fiesta oficial de la bandera, haciéndose un recorrido por las principales calles de la ciudad, que terminaba en la iglesia de San Hipólito.

Hubieron varios escudos de armas de los diferentes ----

(11) Cfr. CASASOLA, Gustavo.- Op. cit. Pág. 68

(12) Cfr. BASURTO G., Carmen.- Op. cit. Pág. 59

barrios de la Ciudad de México, como el de Xochimilco, Tacu--
ba, Coyoacán, pero ninguno de estos representa o simboliza lo
que actualmente es el Escudo Nacional.

El último estandarte que se uso como bandera en la época
virreinal prevaleció hasta el 24 de agosto de 1821, era de --
forma cuadrada de color pardo leonado y del centro partía ha--
cía las esquinas la cruz de San Andrés, de brazos aspados y -
de color morado, rematando en los extremos de la cruz un escu--
do de la Ciudad de México, con leones coronados y sobre cada
uno de los escudos una corona real. (13)

El siguiente período que estudiare es el más importante -
porque en él se definen los colores y el escudo de la bandera
nacional.

C) PERIODO INDEPENDIENTE

La lucha por la independencia es el paso obligado para --
que México deje de ser una colonia de España y adquiera la ca--
lidad de nación libre y soberana.

Entre las diversas causas que produjeron este movimiento
que se inicia en 1810 y termina en 1821, hubo algunas internas

(13)Cfr. BASURTO, Carmen.- Op. cit. Pág. 60

que tuvieron su origen en las condiciones mismas del régimen colonial, tales como la desigualdad económica y social que -- existía entre los blancos, los aborígenes y las castas; los - obstáculos que las leyes oponían al progreso de las mayorías populares, y el menosprecio con que eran vistos los nacidos - en América. (14)

A estas causas internas se agregaban otras externas producido por el estado de cosas que reinaba en Europa en aquel tiempo, tales como la Revolución Industrial, la Revolución -- Democrática que se desarrollo en Francia en el siglo XVIII. - Todo esto provocó una inevitable oposición entre los america- nos y el gobierno español.

En este período hubieron símbolos bajo los cuales los me xicanos que lucharon en esta guerra de independencia enarbola ron para defender sus ideales. Nos referiremos a alguno de ellos.

"La bandera que Miguel Hidalgo y Costilla utilizó el 16 de septiembre de 1810 al convocar al pueblo a ganar la Inde- pendencia de España, fue la imagen de la Virgen de Guadalupe".⁽¹⁵⁾

(14) Cfr. MIRANDA BASURTO, Angel.- La Evolución de México.- Editorial Herrero, S. A.- México 1970.- Págs. 287-288

(15) VASCONCELOS BELTRAN, Rubén.- Op. cit.- Pág. 27

Varios grupos de los primeros insurgentes utilizaron la imagen de la Guadalupeana como símbolo que amparaba su lucha.

"De ahí que el generalísimo José María Morelos dispusiera en la Ciudad de Oaxaca que hubiera uniformado en las banderas y que sin que los insurgentes dejaran de portar en sus estandartes, sombreros o sobre el pecho las imágenes que fueran de su devoción, se hiciera una bandera con los colores azul y blanco, llevando en el centro del escudo de la Ciudad de México, por ser este el de la capital de la Nación". (16)

La bandera que el licenciado Ignacio López Rayón utilizó para atacar Zitácuaro, en el famoso Regimiento de la Muerte, era un lienzo rojo, partido por una cruz negra, en cuyo centro se encuentra una calavera y dos canillas y en la parte superior la leyenda: "El doliente Hidalgo". (17)

Los insurgentes usaron otra bandera que lucía en los barcos mercantes que navegaban en las costas del Golfo de México y la de los Estados Unidos de Norteamérica, esta bandera era de tres colores: blanco, azul y encarnado, "fue saludada en Norteamérica con salva de 21 cañonazos". (18)

(16) Ibidem. Pág. 29

(17) Cfr. Ibidem. Pág. 30

(18) RUBIO MANE, Ignacio.- Boletín del Archivo General de la Nación.- Tomo XII.- enero-junio.- México 1971.- Pág. 22

En el año de 1821, la lucha por la independencia llegaba a su fin, y el general don Vicente Guerrero se unió con don Agustín de Iturbide, después de firmar el Plan de Iguala, el 24 de febrero, los colores del pendón que enarbolaron en su entrada a la Ciudad de México, era el blanco, verde y rojo; el primero significaba la pureza de la religión católica apostólica y romana; el segundo la independencia, y el rojo la unión entre mexicanos y europeos. (19)

Los colores estaban colocados en el orden indicado y las franjas en sentido diagonal, teniendo cada una de ellas una estrella bordada con hilos de oro, su confección se le atribuye a un sastre de Iguala don José Magdaleno Ocampo. (20)

Una vez instaurado el primer congreso se decretó que las franjas quedaran en sentido vertical y en el orden verde, blanco y rojo, que hasta hoy se mantiene, en la franja blanca el águila sola, de frente, con las alas abiertas, la cabeza de perfil y con una corona imperial.

A pesar de haberse firmado el Plan de Iguala que contenía tres artículos e ideas esenciales, a las que se les llamaron -

(19) Cfr. BASURTO G., Carmen.- Op. cit. Pág. 61

(20) Cfr. Ley sobre características y uso del Escudo, la Bandera y el Himno Nacional.- Secretaría de Gobernación.- México 1968.- Pág. 27

garantías y las cuales se representaron en los colores de la bandera que adoptaron, como ya se dijo anteriormente, la situación que había reinado durante la colonia continuó igual, el imperio sostenido por los intereses de la aristocracia, - fue transitorio, al igual que el emblema que utilizaron, ya que el águila coronada fue símbolo de un gobierno transitorio.

Nuestro lábaro patrio surge, en forma definitiva en el momento en que la nación mexicana aparece en el mapa de los países independientes. "Simboliza el rompimiento con viejas ataduras, la quiebra de nuestra independencia política con el exterior". (21)

Esto ocurre en 1823 durante el gobierno del Poder Ejecutivo, formado por los generales Celestino Negrete, Nicolás -- Bravo y Guadalupe Victoria, estos convocan al Congreso Constituyente para que determinara la nueva forma de gobierno, y a su vez la nueva forma de la bandera nacional, el 14 de abril de 1823 se expidió un decreto definitivo que decía así: "El Soberano Congreso Constituyente Mexicano, a consecuencia de la consulta del Gobierno, de 9 del corriente, sobre si ha de variarse o no el escudo de armas y el pabellón nacional, se ha servido decretar:

(21) VASCONCELOS BELTRAN, Rubén.- Op. cit. Pág. 32

1.- Que, el escudo sea el águila mexicana, parada en el pie izquierdo, sobre un nopal que nazca de una peña entre las aguas de la laguna, y agarrando con el derecho una culebra en actitud de despedazarla con el pico; y que orlen este blasón dos ramas, la una de laurel y la otra de encina, conforme al diseño que usaba el gobierno de los primeros defensores de la independencia.

2.- Que en cuanto al pabellón nacional, se esté al adoptado hasta aquí, con la única diferencia de colocar el águila sin corona, lo mismo deberá hacerse en el escudo". (22)

Así pues tenemos que lo único que varió fue la corona imperial, símbolo de una forma de gobierno monárquico, sistema que México no estaba dispuesto a adoptar.

El pueblo mexicano que había realizado su independencia de España y derrocado el imperio de Iturbide sustituyó la forma de gobierno monárquico por un gobierno representativo y Federal, estampada en la bandera tricolor que acogió el pueblo entero como emblema de la mexicanidad, utilizando este en legítima defensa contra las ambiciones imperialistas de naciones que poseían en ese momento una economía más firme y una tecnología superior a la nuestra. (23)

(22) RUBIO MAÑE, Ignacio.- Op. cit. Pág. 26

(23) Cfr. CARRERA STAMPA, Manuel.- Op. cit. Pág. 366

Después de lograda nuestra independencia, nuestro país -
sufre varias invasiones extranjeras, como la de Barradas en -
1829, la Guerra de Texas 1836, la Invasión Francesa o Guerra
de los Pasteles en 1862-1863, y en todas ellas el emblema me-
xicano representado por el paño tricolor, fue la insignio ve-
nerada que guió al pueblo en su lucha por el derecho a ser li
bre.

D) PERIODO DE LA REFORMA

La Independencia logró la emancipación política de México respecto de España, pero había conservado las instituciones sociales y económicas de la Colonia, un ejemplo de esto era la iglesia católica que tenía una influencia definitiva en la vida política y económica del país.

En torno a esto se formaron dos partidos, los Conservadores y los Liberales, "los primeros no concedían ninguna reforma a las estructuras sociales y económicas del país, admitían parcialmente la idea de los derechos del hombre, negaban la libertad de cultos, reafirmando la unidad de la iglesia y el estado, apoyaban la educación religiosa, en todos los niveles de enseñanza, exigían el respeto a la propiedad particular y eclesiástica y defendían los fueros religiosos y militares".⁽²⁴⁾

El Partido Liberal estableció que el Poder Público es un servicio para la comunidad, exigieron la separación de la iglesia y el Estado, creían en la libertad de cultos, pugnaron por la desamortización y nacionalización de los bienes del clero.⁽²⁵⁾

Los liberales luchaban por conservar el honor y la inte-

(24) AYALA, YASPIC Y KRONGOLD.- México en la Historia Contemporánea.- Editorial Año de Juárez.- México 1972.- Pág. 212

(25) Cfr. Ibidem.- Pág. 213

gridad nacional que eran seriamente amenazados por la iglesia.

El águila emblemática era el símbolo de ambos partidos, - incompatibles e irreconciliables, liberales y conservadores.

"El águila adoptada oficialmente por el Decreto de 1823 que al correr de los años se le había ido cambiando de posturas, en tremenda anarquía, estampada en el Lábaro Nacional de tres colores que fue el mismo para los dos bandos implacables contendientes, ondearon orgullosas por todos los ámbitos del territorio. Para ambos partidos era la insinia amada de la patria". (26)

Una vez que don Benito Juárez logró la cohesión nacional con ideas liberales el escudo nacional estampado en la bandera con diversidad de variantes, formado por el paño tricolor, fue respetado por las demás naciones como símbolo de un pueblo libre que deseaba la paz.

El siguiente período abarca el gobierno de Porfirio Díaz en el cual el símbolo patrio de la bandera y el escudo nacional permanecen sin grandes variaciones.

(26) CARRERA STAMPA, Manuel.- Op. cit.- Pág. 367

E) PERIODO PORFIRISTA

Este período abarca de 1876, fecha en que al amparo del Plan de Tuxtepec y la victoria de Tacoac, Porfirio Díaz sube al poder, hasta su renuncia en 1911.

Durante su gobierno se distinguen varias etapas: la primera de pacificación de 1876 a 1880, seguida de un interinato de Juan N. Méndez y Manuel González (1880-1884). En 1884, recibió el poder de Manuel González; la segunda etapa fue de plenitud en el sistema de 1885 a 1905. En tanto que 1906 es el inicio de la etapa crítica que culmina en 1910-1911. (27)

En esta etapa existió un gobierno personal que acogió a todos los partidos e imperó sobre ellos dando más valor a la prosperidad material, se encausó la vida nacional por el economismo, se atendió en primer lugar a las grandes obras públicas rehabilitando además el crédito nacional e internacional, logrando un gran auge material.

El escudo nacional sufre una transformación, se le vuelve a cambiar de postura al águila, esta vez estará de frente a la francesa, posada en el nopal que nace de la roca, abierta de alas y aprisionando con la garra y el pico a la víbora, las --

(27) Cfr. AYALA, Yaspik y Krongold.- Op. cit. Pág. 246

aguas de la laguna rodearan a la peña; y abajo las ramas del encina y laurel entrelazadas por una cinta en semicírculo. -

"La nueva representación heráldica del emblema fue la resultante del nuevo partido político entronizado en el poder."(28)

Abierta las alas, de frente, sola o con la víbora apri--
sionada fuertemente, el águila de esta época, fue la expre---
sión de un México que fincó su ser en la paz, el orden y el -
progreso.

(28) CARRERA STAMPA, Manuel.- Op. cit.- Pág. 368

CAPITULO II

SITUACION ACTUAL DE LA BANDERA NACIONAL

- A) MEDIDAS Y DIMENSIONES DE LA BANDERA NACIONAL
- B) ANALISIS Y SIGNIFICADO DE LA BANDERA NACIONAL
 - a) ESCUDO
 - b) COLORES
- C) FORMALIDADES PARA SU RESGUARDO
- D) DIAS EN QUE DEBE IZARSE LA BANDERA NACIONAL
 - a) A TODA ASTA
 - b) A MEDIA ASTA
- E) LA BANDERA NACIONAL Y SU RELACION CON EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA MEXICANA

SITUACION ACTUAL DE LA BANDERA NACIONAL

Tal y como conocemos la bandera nacional se debe al decreto del 20 de septiembre de 1916 expedido por don Venustiano -- Carranza, estando a cargo del Poder Ejecutivo de la Unión, se precisó que el emblema debía ajustarse a la de los viejos códigos, con el águila de perfil, posada sobre un nopal y éste sobre una piedra en el agua.

"Provisionalmente se puso en uso un diseño hecho por los artistas Antonio Gómez y Jorge Enciso, mismo que después quedó como definitivo, aunque no dejó de ser objeto de algunas variaciones". (29)

El decreto de 1916 de hecho no llegó a entrar en vigor -- por las vicisitudes políticas de la época.

En 1934 se expidió un nuevo decreto a fin de fijar en forma definitiva el diseño del escudo y la bandera nacional, de acuerdo con el mismo se conservó el águila de perfil, se estilizó su plumaje y su conformación y se rectificó la posición de la serpiente. "se le diseño en forma simple y llana, con

(29) VASCONCELOS BELTRAN, Rubén.- Op. cit.- Pág. 33

las líneas vigorosas y seguras, a la manera indígena, genuina y autóctona". (30)

El diseño anterior de la bandera nacional duró 34 años - porque en 1968 el presidente Gustavo Díaz Ordaz promulgó la Ley sobre las características y el uso de la bandera nacional para regular su correcta utilización.

Miguel de la Madrid Hurtado, presidente actual de nuestro país, en igual forma expide en 1983 un acuerdo por el que se reafirma y fortalece el culto a los símbolos nacionales; y en febrero de 1984 expide la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional.

A) MEDIDAS Y DIMENSIONES DE LA BANDERA NACIONAL

En la ley sobre las características y el uso del escudo, la bandera y el himno nacional publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 1968, se señalaba en el artículo octavo que "La bandera nacional se caracteriza por un rectángulo, dividido en tres franjas verticales de medidas idénticas, con los colores en el siguiente orden a partir del asta; verde, blanco y rojo. En la franja blanca y al centro, tienen el escudo nacional, con un diámetro de tres cuar-

(30) CARRERA STAMPA, Manuel.- Op. cit.- Pág. 370

tas partes del ancho de dicha franja. La proporción entre anchura y longitud de la bandera es de cuatro a siete".(32)

La anterior ley fue abrogada por la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales publicada en el Diario Oficial del 8 de febrero de 1984, en su primer artículo transitorio.

Por lo que en forma muy parecida a la Ley de 1968, la Ley de 1984 en su artículo tercero señala: "La Bandera Nacional consistente en un rectángulo dividido en tres franjas verticales de medidas idénticas, con los colores en el siguiente orden: verde, blanco y rojo. En la franja blanca y al centro, tiene el escudo nacional, con un diámetro de tres cuartas partes del ancho de dicha franja. La proporción entre anchura y longitud de la bandera, es de cuatro a siete".(33)

Se desprende de lo anterior que las franjas verde, blanco y rojo, deben ser de idéntico tamaño y además la proporción entre anchura y longitud debe ser proporcional de cuatro a siete.

En el artículo 17 de la misma ley, se señala que las ban

(32) Diario Oficial del 17 de agosto de 1968.- Poder Ejecutivo, Secretaría de Gobernación.- Pág. 3

(33) Diario Oficial de la Federación del 8 de febrero de 1984.- Poder Ejecutivo, Secretaría de Gobernación.- Pág. 5

deras para los inmuebles, tendrán las dimensiones y la conservación adecuadas a su uso y dignidad, y se confiará al cuidado del personal que para el efecto se designe, el cual vigilará que en fechas correspondientes sean izadas y arriadas puntualmente con los honores relativos, en donde fuere posible.

Así tenemos que las banderas que se utilicen en escuelas, templos y demás edificios públicos, como también en la sede de las representaciones diplomáticas y consulares de México; su medida deberá ser adecuada a su uso y dignidad. Es decir no hay medidas o dimensiones exactas únicamente debe ser proporcional.

Los particulares pueden hacer uso de la bandera nacional en sus vehículos o exhibirlas en sus lugares de residencia o de trabajo. En estos casos la bandera puede ser de cualquier dimensión y con el escudo impreso en blanco y negro. Esto -- conforme al artículo 32 de la mencionada ley.

B) ANALISIS Y SIGNIFICADO DE LA BANDERA NACIONAL

La bandera nacional está formada por el lienzo tricolor y por el escudo nacional, ambos tienen un profundo significado por lo que es de gran importancia hacer un análisis de ambos símbolos patrios.

a) ESCUDO

El artículo segundo de la Ley de 1984 sobre el escudo, - la bandera y el himno nacional, nos dice que el escudo está - "constituido por un águila mexicana, con el p^{er}fil izquierdo expuesto, la parte superior de las alas en su nivel más alto que el penacho y ligeramente desplegadas en actitud de combate con el plumaje de sustentación hacia abajo tocando la cola y plumas de ésta en abanico natural. Posada su garra iz----- izquierda sobre un nopal florecido que nace en una peña que --- emerge de un lago, sujeta con la derecha y con el pico, en ac- titud de devorar a una serpiente curvada, de modo, que armoni- ce con el conjunto. Varias pencas del nopal se ramifican a los lados. Dos ramas, una de encino al frente del águila y otra de laurel al lado opuesto, forman entre ambas un semicírculo inferior y se unen por medio de un listón dividido en -- tres franjas que, cuando se representa el escudo nacional en colores naturales, corresponden a los de la bandera nacional.

El águila, la serpiente y el nopal tienen un significado muy profundo que viene desde tiempos de los aztecas, como lo - he explicado en el capítulo anterior.

Paso a paso a través de los caminos de la historia pa--- tria, este símbolo ha ido forjándose desde los tiempos remotos

y fabulosos creadores de leyendas y mitos, hasta llegar a ser la insignia de nuestro pueblo, el emblema de la mexicanidad.

El escudo nacional surge como una inspiración, la lucha incansable del bien contra el mal, representada con el águila y la serpiente. El nopal inserto en nuestro escudo significa la ayuda para que el águila triunfe sobre la serpiente.

Como nos señala Rubén Vasconcelos Beltrán en su libro -- "el águila revela dignidad y poderío; y su gesto, la voluntad de vencer. Los rasgos son de un águila joven y vigorosa --- cuyo perfil se inspira en el águila que aparece en el código mendocino". (34)

Integra también al escudo nacional, una serpiente de cascabel claramente caracterizada por los colmillos y el crótalo, y cuando el escudo se representa a colores, por las manchas de la piel.

"Se sustituyó la figura de una serpiente acuática por una de cascabel, porque ésta tiene una importante significación en la mitología cosmogónica de nuestros ancestros indígenas". (35)

(34) VASCONCELOS BELTRAN, Rubén.- Op. cit.- Pág. 34

(35) Ibidem. Pág. 35

En la representación de la peña que emerge de un lago se emplearon los signos jeroglíficos aztecas, representativos de la piedra y el agua.

El lago representa una faceta de la manera de ser del -- pueblo azteca, esencialmente guerrero, sensible y artista. - "Un lazo tricolor, simboliza la unión patriótica, ata una rama de encino y otra de laurel emblemas de la fortaleza y la - victoria que nos hacen presentes las profundas raíces del mez tizaje racial y cultural de nuestra nación". (36)

b) COLORES

La Ley sobre el escudo, la bandera y el himno nacional - publicada el 8 de febrero de 1984, en su artículo tercero, -- nos indica que los colores de la bandera nacional son, siguien do el orden a partir del asta: verde, blanco y rojo.

Estos colores son utilizados por primera vez por el Ejér cito Trigarante o de las Tres Garantías, quien al mando de -- éste se encontraba Agustín de Iturbide cuando entraron a la - capital del país, consumada en esta forma la independencia de México.

(36) Diario Oficial de la Federación del 8 de febrero de 1984.- Poder Ejecutivo, Secretaría de Gobernación.- Pág. 28

Se le llamó Ejército Trigarante o de las Tres Garantías porque apoyó el Plan de Iguala, el cual contenía en su parte medular ideales de mantener la religión, la independencia y la unión de todos los mexicanos, expresando estas ideas en los colores del pabellón nacional (verde, blanco y rojo).⁽³⁷⁾

Las fajas de estos diversos colores fueron modificándose en un principio fueron diagonales, y por decreto del primer congreso, se ordenó que las fajas fueran verticales, para que en la blanca del centro quedase mayor espacio para pintar el escudo nacional.

C) FORMALIDADES PARA SU RESGUARDO

Se entiende por resguardar, "Defender, precaverse o prevenirse contra un daño; por lo tanto resguardo es la guardia o seguridad que se pone en una cosa".⁽³⁸⁾

Para este efecto el modelo de la bandera nacional autenticado por los tres poderes de la Unión, permanecen depositados en el Archivo General de la Nación y en el Museo Nacional de Historia.

(37)Cfr. RUBIO MANE, Ignacio.- Op. cit.- Pág. 9

(38)Diccionario Porrúa de la Lengua Española.- Editorial Porrúa, S. A.- Noveña edición.- México 1976.- Pág. 656

Así mismo el Reglamento ceremonial de la bandera, para las escuelas primarias de la República Mexicana, nos señala en sus artículos del 37 al 43, las reglas para la conservación de las banderas. (39)

El artículo 37 de dicho reglamento nos indica, que en todas las escuelas, la bandera será conservada en su nicho reglamentario; el siguiente artículo nos señala que la bandera no debe quedar expuesta a las lluvias, en climas húmedos se evitará tenerla encerrada durante mucho tiempo y se utilizarán los días más despejados para airearla con frecuencia; también el lugar que se destine para el nicho, no debe estar expuesto a los rayos del sol, todo esto para evitar que las banderas tengan mal aspecto, cuando se celebren las ceremonias.

También la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional de 1984, nos hace referencia sobre la guarda y seguridad que se le pone a la bandera nacional. Un ejemplo de esto es el artículo séptimo de la Ley anterior, ya que nos dice que está prohibido hacer cualquier tipo de inscripción en la bandera, ya sean denominaciones o abreviaturas, de ninguna dependencia o institución; previa autorización de la Secretaría de Gobernación.

(39) Cfr. BASURTO G., Carmen.- Op. cit.- Pág. 135

En igual forma el artículo 33 de la mencionada Ley, dice que las banderas destinadas al comercio, deben satisfacer las características de diseño y proporcionalidad establecidas en el artículo tercero de la misma ley.

Como hemos visto las leyes y reglamentos sobre la bandera nacional nos dan referencia sobre la guarda, seguridad y cuidado que se le deben a la bandera nacional.

D) DIAS EN QUE DEBE IZARSE LA BANDERA NACIONAL

En las fechas declaradas solemnes para toda la nación, deberá izarse la bandera nacional, a toda o a media asta, según se trate de festividad o duelo respectivamente, en escuelas templos y demás edificios públicos, así como en la sede de las representaciones diplomáticas y consulares de México.

La bandera nacional deberá izarse:

a) A toda asta en las siguientes fechas y conmemoraciones:

- | | |
|---------------|------------------------------------------------------|
| 21 de enero | Aniversario del nacimiento de Ignacio Allende, 1779 |
| 5 de febrero | Aniversario de la promulgación de las Constituciones |
| 19 de febrero | Día del Ejército Mexicano |
| 24 de febrero | Día de la Bandera |
| 1º de marzo | Aniversario de la Proclamación del Plan de Ayutla |
| 18 de marzo | Aniversario de la Expropiación Petrolera |
| 21 de marzo | Aniversario del nacimiento de Benito Juárez en 1806 |
| 26 de marzo | Día de la Promulgación del Plan de Guadalupe |

- 2 de abril Aniversario de la Toma de Puebla en 1867
- 1º de mayo Día del Trabajo
- 5 de mayo Aniversario de la Victoria sobre el ejército frances en Puebla en 1862
- 8 de mayo Aniversario del nacimiento en 1753 de Miguel Hidalgo y Costilla, iniciador de la Independencia de México.
- 15 de mayo Aniversario de la toma de Querétaro por las fuerzas de la República, en 1867
- 1º de junio Día de la Marina
- 21 de junio Aniversario de la Victoria de las Armas Nacionales sobre el Imperio en 1867
- 1º de septiembre Apertura de Sesiones del Congreso de la Unión
- 14 de septiembre Incorporación del Estado de Chiapas al Pacto Federal
- 15 de septiembre Conmemoración del Grito de Independencia en 1810
- 16 de septiembre Aniversario del inicio de la Independencia en México
- 27 de septiembre Aniversario de la Consumación de la Independencia en 1821

- 30 de septiembre Aniversario del nacimiento de José Marfa Morelos en 1765
- 12 de octubre Día de la Raza y aniversario del descubrimiento de América en 1492
- 23 de octubre Día de la Aviación
- 24 de octubre Día de las Naciones Unidas
- 30 de octubre Aniversario del nacimiento de Francisco I. Madero en 1873
- 6 de noviembre Conmemoración de la Promulgación del Acta de la Independencia Nacional por el Congreso de Chilpancingo en 1813
- 20 de noviembre Aniversario del inicio de la Revolución Mexicana en 1910
- 29 de noviembre Aniversario del nacimiento de Don Venustiano Carranza en 1859
- 31 de diciembre Día de la Clausura de Sesiones del Congreso de la Unión

b) A media asta en las siguientes fechas y conmemoraciones:

- 14 de febrero Aniversario de la muerte de Vicente Guerrero en 1831
- 22 de febrero Aniversario de la muerte de Francisco I. Madero en 1913

28 de febrero	Aniversario de la muerte de Cuauhtémoc en 1525
10 de abril	Aniversario de la muerte de <u>Emilia</u> no Zapata en 1919
21 de mayo	Aniversario de la muerte de Venustiano Carranza en 1920
17 de julio	Aniversario de la muerte del General Alvaro Obregón en 1928
18 de julio	Aniversario de la muerte de Benito Juárez en 1872
30 de julio	Aniversario de la muerte de Miguel Hidalgo y Costilla en 1811
13 de septiembre	Aniversario del sacrificio de los Niños Héroes de Chapultepec en 1847
7 de octubre	Commemoración del sacrificio del senador Belisario Domínguez en 1913
22 de diciembre	Aniversario de la muerte de José María Morelos en 1815

El Presidente de la República puede en acontecimientos de excepcional importancia para el país, acordar el izamiento de la bandera nacional en días distintos a los señalados anteriormente.

En igual forma los gobernadores de las Entidades Federativas tienen la misma facultad, dentro de sus respectivas ju-

risdicciones, conforme al artículo 19 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional de febrero de 1984.

La bandera nacional, debe ser izada a las ocho horas y arriada a las dieciocho, con la excepción de lo dispuesto para instalaciones militares, planteles educativos y embarcaciones artículo 20 de la Ley señalada anteriormente.

E) LA BANDERA NACIONAL Y SU RELACION CON EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA MEXICANA

La Constitución de los Estados Unidos Mexicanos establece que todo poder dimana del pueblo, quien es titular de la Soberanía nacional. Pero, para su ejercicio, esa Soberanía se deposita en representantes que se encargan de ejercerla en favor y con la anuencia de su titular. Con el objeto de que el poder soberano no recaiga exclusivamente en un órgano o en una persona que pudiera convertirse en opresor del pueblo, su ejercicio se divide en tres poderes: el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial.

De acuerdo al artículo ochenta Constitucional, el Poder Ejecutivo se deposita en un sólo individuo denominado "Presidente de los Estados Unidos Mexicanos".⁽⁴⁰⁾

(40) Cfr. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- Editorial Porrúa, S. A.- México 1983.- Pág. 64

El Presidente de la República es nuestro máximo mandatario ante la Comunidad Internacional, es pues, quien apoya, --- exalta y manifiesta ante otros países los ideales mexicanos, - los que se encuentran representados en nuestra bandera nacional.

Alguna de las funciones que nos señala el artículo 89 -- Constitucional son:

- I.- Promulgar y ejecutar las leyes que expida el Congreso de la Unión, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia.
- III.- Nombrar los ministros, agentes diplomáticos y cónsules generales, con aprobación del senado.
- X.- Dirigir las negociaciones diplomáticas y celebrar tratados con las potencias extranjeras, sometiéndolos a la ratificación del Congreso Federal.

Esto nos da idea del papel que desempeña el Presidente de la República dentro de nuestra sociedad.

Primero, a él le corresponde la ejecución de las leyes y el ejercicio de la Administración Pública.

Segundo, va a ser el único facultado para celebrar tratados con las potencias extranjeras.

Es decir sus funciones abarcan tanto los problemas internos del país como los externos.

Además la forma de gobierno que adopta el pueblo mexicano es de tipo presidencial, es decir "existe un predominio del Poder Ejecutivo sobre los demás poderes federales".⁽⁴¹⁾

"La forma de gobierno del Estado Mexicano es de tipo presidencial, por lo siguiente:

- 1.- Se reúne en una sola persona, Presidente de la República, las calidades de Jefe de Estado y Jefe de Gobierno.
- 2.- No hay primer ministro, ni gabinete que trabaje en forma colegiada y tenga responsabilidad política frente al Congreso.
- 3.- El Congreso de la Unión no tiene facultad para censurar a los Secretarios de Estado, ni para hacerlos dimitir, tampoco la tiene respecto de los demás integrantes de la Administración Pública -

(41) Cfr. TENA RAMIREZ, Felipe.- Derecho Constitucional.- Editorial Porrúa, S. A.- Decimonovena edición.- México 1983. Pág. 249

Federal, central y paraestatal.

- 4.- El Presidente de la República nombra y remueve libremente a los funcionarios de primer nivel - de la Administración Pública Federal, central y paraestatal, y a numerosos funcionarios de niveles inferiores". (42)

Por lo anterior se refleja la gran importancia que el -- Presidente de la República tiene en nuestra sociedad.

Siendo estas razones por las que el C. Presidente de la República es el único que puede portar la Banda Presidencial que constituye una forma de presentación de la Bandera Nacional.

Dicha Banda Presidencial, tendrá los colores de la Bandera Nacional, en franjas de igual anchura colocadas longitudinalmente, correspondiendo el color verde a la franja superior.

Llevará el escudo nacional sobre los tres colores, bordado en hilo dorado, a la altura del pecho del portador, y los extremos de la banda rematarán con un fleco dorado, de conformidad con el artículo 34 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional de 1984.

(42) ACOSTA ROMERO, Miguel.- Teoría General del Derecho.- Editorial Porrúa.- Quinta edición.- México 1983. Págs.53-54

El artículo 35 de la Ley anterior nos indica que en las ceremonias oficiales de mayor solemnidad el Presidente de la República portará la Banda Presidencial, pero también tiene obligación de llevarla:

- 1.- En la transmisión del Poder Ejecutivo Federal;
- 2.- El primero de septiembre de cada año, al rendir su informe ante el Congreso de la Unión.
- 3.- En la conmemoración del grito de Dolores, la noche del 15 de septiembre, y
- 4.- Al recibir las cartas credenciales de los trabajadores y ministros acreditados ante al Gobierno Mexicano.

En las ceremonias de transmisión del Poder Ejecutivo Federal una vez que el Presidente entrante haya rendido la protesta constitucional, el saliente entregará la Banda al Presidente del Congreso de la Unión, quien la pondrá en manos del Presidente de la República para que éste se la coloque así mismo.

CAPITULO III

REGULACION JURIDICA DE LA BANDERA NACIONAL

1) CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS

- a) ARTICULO 31
- b) ARTICULO 87

2) LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION*
PUBLICA FEDERAL.

- a) SECRETARIA DE GOBERNACION
- b) SECRETARIA DE MARINA
- c) SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
- d) SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

3) CODIGO PENAL FEDERAL

- a) ARTICULO 191
- b) ARTICULO 192

REGULACION JURIDICA DE LA BANDERA NACIONAL

El hombre desde que aparece sobre la tierra hasta nuestros días, ha vivido en sociedad, ya que, tenía que ayudarse mutuamente para poder sobrevivir, para defenderse contra la inclemencia de la naturaleza, de los animales y cazar conjuntamente. Fue así desarrollándose a tal grado esta relación, que aparecen ciertas regulaciones entre ellos, de tipo social, económico, religioso y la más importante, la jurídica.

Así Luis Recasens Siches nos señala "lo colectivo es esencial al hombre, sobre todo por dos razones, primero, porque el hombre precisa al iniciar su vida humana una interpretación del contorno, de la circunstancia, del mundo en que esta interpretación que toma de su prójimo. Segundo, porque el hombre no puede satisfacer todas las necesidades por si mismo". (43)

Surge entonces el Derecho, "Como un conjunto de modos colectivos de existencia humana, de defender las libertades de los individuos, a través de normas elaboradas por los mismos hombres, bajo el estímulo de determinadas necesidades senti-

(43) RECASENS SICHES, Luis.- Introducción al estudio del Derecho.- Editorial Porrúa, S. A.- Tercera edición.- México 1974.- Pág. 35

das en su vida social, y con el propósito de satisfacer esas necesidades en su existencia colectiva".(44)

Así las normas jurídicas, entendiéndose éstas como una "Regla social obligatoria, dictada por el Poder Pública, impuesta y sancionada por el Estado"(45), juegan un papel muy importante en la vida social del hombre.

Existiendo un sinnúmero de ellas; civiles, penales, mercantiles, administrativas, laborales, etcétera. Pero la más importante de todas la Constitución.

Por lo que es menester analizar que es la Ley Suprema, para lo cual veremos definiciones de lo que es la Constitución.

Para Mario de la Cueva, la Constitución es "La fuente formal del Derecho, y en verdad la única que posee el carácter de fuente primaria colocada por encima del Estado, porque contiene la esencia del orden político y jurídico, por lo tanto, la fuente de la que van a manar todas las normas de la conducta de los hombres y los que determinan la estructura y activi-

(44) RECASENS SICHES, Luis.- Op. cit. Pág. 40

(45) SOTO PEREZ, Ricardo.- Nociones de Derecho Positivo Mexicano.- Editorial Esfinge, S. A.- Tercera edición.- México 1969.- Pág. 8

dad del Estado". (46)

El profesor Ignacio Burgoa la define como "ordenamiento fundamental y suprema del Estado, que establece su forma y la de su gobierno; crea y estructura sus órganos primarios, proclama los principios políticos y socioeconómicos sobre los -- que se basan la organización y teología estatales y regula -- sustantivamente y controla adjetivamente el Poder Público del Estado en beneficio de los gobernados". (47)

Según Alberto Trueba Urbina, la Constitución es la "Norma que asegura los derechos individuales, así como la organización del Estado, y como estatuto social protector y redentor de los económicamente débiles en función de realizar el - bienestar colectivo". (48)

De acuerdo con Ricardo Soto Pérez, "Es un conjunto de -- normas del Derecho Público que se materializan en un documento jurídico-político denominado Constitución". (49)

(46) DE LA CUEVA, Mario.- Teoría de la Constitución.- Editorial Fondo de la Cultura Económica.- México 1982.- Pág. 58

(47) BURGOA, Ignacio.- Derecho Constitucional Mexicano.- Editorial Porrúa, S. A.- Quinta edición.- México 1984.- Pág. 286

(48) TRUEBA URBINA, Alberto.- La Constitución Política-Social de México.- Editorial Porrúa, S. A.- México 1980.- Pág. 8

(49) SOTO PEREZ, Ricardo.- Op. cit.- Pág. 43

Paolo Biscaretti Di Rufia la define como "El conjunto de normas jurídicas fundamentales, escritas y no escritas, que establecen la estructura esencial del Estado". (50)

En suma, cuando una sociedad humana crece y evoluciona tiene necesidad de organizarse jurídicamente conforme a normas fundamentales que sirven para regular su actividad legal, constituyéndose en Estado.

El Estado se forma, se establece y se fundamenta, de acuerdo con normas de conducta general que serán obedecidas por todos sus habitantes para regir la vida en común y privada de los mismos.

El conjunto de normas o leyes que organizan jurídicamente a un pueblo para darle la categoría de Estado, se compilan en un ordenamiento jurídico llamado Constitución Política.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es la Ley Suprema de nuestro país, de la cual emanan todas las leyes y disposiciones legales que pueden dictarse posteriormente, para perfeccionar el sistema jurídico que nos rige, ninguna ley, decreto, mandato o acto de cualquier autoridad, que no

(50) BISCARETTI DI RUFIA, Paolo.- Introducción al Estudio del Derecho Constitucional Comparado.- Editorial Fondo de Cultura Económico.- México 1972.- Pág. 286

se ajuste a las normas establecidas por la Constitución tendrá validez.

La Constitución tiene por objeto garantizar la paz y el orden social; así como también el disfrute de los derechos que la misma consagra dentro de un ambiente de equidad y de justicia.

La Constitución Política vigente, tuvo su origen en el fenómeno social iniciado en 1910 conocida por el nombre de Revolución Mexicana, que tiene sus antecedentes históricos en anteriores movimientos sociales, que han tenido el propósito de lograr un sistema de vida más justo, borrando las desigualdades económicas, sociales y políticas que existieron, en diversas etapas de nuestra historia, las cuales las señalo en capítulo los anteriores.

El pueblo mexicano en ejercicio de su soberanía, adoptó el Régimen Constitucional; que tiene como principio fundamental el de la Supremacía de la Constitución.

De acuerdo con este principio, sólo la Constitución es Ley Suprema, en consecuencia, ni el Gobierno Federal ni los de los Estados que integran la Federación; no obstante de gozar de Soberanía interna, pueden contrariar las normas establecidas en la Constitución, ni aún el pueblo mismo, que conforme a

lo que establece el artículo 39 Constitucional, es en él, en quien reside la Soberanía, puede contrariar el régimen Constitucional, pues cualquier modificación que se pretende hacer - al mismo, tendrá que ajustarse al procedimiento establecido - por la propia Constitución. (51)

Nuestra Constitución como Ley Suprema, tiene vigencia en todo el país, así como también las leyes aprobadas por el Congreso de la Unión, las cuales tienen categoría de Leyes Federales ya que emanan directamente de la Constitución al igual que los Tratados que celebre el Presidente de la República, - con aprobación de la Cámara de Senadores.

Cada entidad federativa, tiene su propia Constitución Política y un órgano legislativo que dicta leyes para organizar la vida social, económica y jurídica de la misma; las cuales para que tengan validez legal, deben ajustarse a las normas - contenidas en la Constitución Federal.

Así tenemos que no todas las normas jurídicas tienen el mismo rango, unas son superiores y otras inferiores; existiendo entre ellas un orden jerárquico, "una relación de supra a subordinación". (52)

(51) Cfr. Constitución Política.- Editorial Porrúa.- México -- 1983.- Pág. 39

(52) SOTO PEREZ, Ricardo.- Op. cit. Pág. 51

La jerarquización de las normas es necesaria, tanto por una cuestión de orden como por la necesidad de que unas se apoyen en otras.

Toda norma jurídica se considera válida, obligatoria, porque se encuentra apoyada en otra superior; y esta, a su vez, está apoyada por otra norma de más elevada categoría, y así sucesivamente, hasta llegar a la Norma Suprema; La Constitución.

El orden jerárquico determinará, en caso de controversia o contradicción entre dos normas, cual será la aplicable.

Como consecuencia de la existencia de un régimen federativo en nuestro país observamos la existencia de dos tipos de leyes: Federales y Locales que pueden jerarquizarse de la siguiente forma:

LEYES FEDERALES:

- 1.- Constitución Política Federal
- 2.- Leyes Federales aprobadas por el Congreso de la Unión
- 3.- Tratados celebrados por el Presidente de la República con aprobación de la Cámara de Senadores.

LEYES LOCALES:

- 1.- Constitución Local
- 2.- Leyes Ordinarias
- 3.- Leyes Reglamentarias
- 4.- Leyes Municipales
- 5.- Reglamentos

El uso de la bandera nacional se encuentra regulado en -- varios ordenamientos jurídicos, como son: la Constitución Federal, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y -- el Código Penal. Por lo que a continuación analizaré como se regula jurídicamente la bandera nacional en el ordenamiento -- jurídico anterior.

a) ARTICULO 3o. CONSTITUCIONAL

El contenido de la Constitución se divide en dos partes - la dogmática y la orgánica.

En la primera se encuentran expresados los derechos fun-- damentales del gobernado y los límites al poder del Estado. - En la parte orgánica se contienen las normas relativas a la ór ganización del poder público, al señalamiento de competencia y el procedimiento para la integración de sus órganos.

El artículo tercero se encuentra dentro de la parte dogmá

tica de nuestra Constitución, es decir dentro del capítulo de Garantías Individuales.

"El contenido de este artículo excede al meramente jurídico, propio de toda regla de derecho y es fruto de una evolución peculiar". (53)

En virtud de que esta garantía ha ido evolucionando conforme el tiempo, cada vez mejorando en su contenido.

Se encuentra incluido en el catálogo de derechos públicos individuales del Capítulo I del Título Primero de la Constitución (Garantías Individuales), establece el régimen al que queda sujeta la Educación Nacional, tanto la que está a cargo del Estado, como la impartida por los particulares.

Propiamente el artículo tercero aunque esté contenido dentro de las Garantías Individuales, es una Garantía Social pues el régimen educativo que instituye abodece principalmente al propósito de hacer participe al pueblo mexicano de todos los grados de cultura y al de rescatar e independizar la formación y difusión de ésta.

En su primer párrafo introductorio y en su fracción prime-

(53) MARTINEZ DOMINGUEZ, Alfonso.- Derechos del Pueblo Mexicano.- Tomo III.- XLVI Legislatura de la Cámara de Diputados.- Pág. 86

ra prescribe la orientación moral, social y política de la Educación oficial, aplicable también a la Educación Primaria, Secundaria y Normal y a cualquier tipo o grado, destinado a obreros y a campesinos, que imparten los particulares.

El artículo ordena que la educación fomente el desarrollo armónico del ser humano, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional; fija como objetivo de la enseñanza contribuir a la mejor convivencia humana y confirma el carácter democrático de la enseñanza y la independencia absoluta de ésta con respecto a cualquier doctrina religiosa.

Y para lograr lo anterior es necesario fortalecer, el amor a nuestros símbolos patrios, ya que el lábaro patrio en particular nos hace ver el sacrificio de nuestros héroes, el honor de nuestros soldados, y el valor y la abnegación ejemplares de nuestras tropas y, con un hondo contenido espiritual, la esencia de la nacionalidad, la unión de los mexicanos, en suma la representación de la patria.

b) ARTICULO 87

Este artículo Constitucional se encuentra ubicado en el Capítulo III, Título III, del Poder Ejecutivo, se refiere a la protesta que, ante el Congreso de la Unión o en los recessos de éste ante la Comisión Permanente, deberá rendir el Presidente de la República al tomar posesión de su cargo.

"La protesta de que se trata el precepto, recoge una antigua tradición jurídica y constituye un compromiso solemne - por el cual el Presidente de la República se obliga ante el - pueblo, a cumplir con la Carta Fundamental". (54)

El Presidente de la República aunque goza de bastantes - facultades que le otorga la misma Constitución, no puede en - ningún momento dictar una ley o realizar un acto que contradiga a la Constitución, puesto que el mismo pueblo adoptó para su forma de gobierno, un régimen Constitucionalista.

Además en la protesta se obliga a "Guardar y hacer guardar la Constitución", es decir respetará los preceptos que -- emanen de la Constitución.

Si esto sucede debe respetar el artículo tercero Constitucional, puesto que éste señala que se fomentará el amor a - la patria, debe en todo momento buscar los medios adecuados - para alcanzar este objetivo.

2) LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA-FEDERAL

Para conocer los lineamientos jurídicos en relación a la

(54) - MARTINEZ DONINGUEZ, Alfonso.- Op. cit. Pág. 415

bandera nacional y las diversas Secretarías que forman parte de la Administración Pública, es necesario el estudio breve de lo que es el Derecho Administrativo.

"El Derecho Administrativo es una rama del Derecho Público que se ocupa de regular el funcionamiento de los órganos ejecutivos del Estado y la prestación de los servicios públicos". (55)

El objetivo fundamental de la función administrativa del Estado es la satisfacción de las necesidades de la colectividad.

Para este fin, el Estado va creando los órganos y procedimientos necesarios, los cuales están sujetos siempre a un orden jurídico.

A esta forma de organizarse es a lo que se le llama la Administración Pública.

De acuerdo a nuestra Constitución el Presidente de la República es la Autoridad Suprema de la Administración, por ser titular del Poder Ejecutivo, y tener el goce y el ejercicio de las facultades administrativas otorgadas a dicho poder.

(55) SOTO PEREZ, Ricardo.- Op. cit.- Pág. 109

De acuerdo al artículo 89 Constitucional dicho funcionario tiene entre sus atribuciones principales las de promulgar y ejecutar las leyes que expida el Congreso de la Unión, proveyendo en su esfera administrativa a su exacta observancia.

Teniendo capacidad para dictar Reglamentos que tienen como objeto facilitar la exacta y precisa observancia de las leyes expedidas por el Poder Legislativo.

Una de las formas de organizar la Administración es la Centralización, es decir, "Cuando los órganos se agrupan colocándose unos respecto de otros en una situación de dependencia". (56)

Entre estos órganos existe una relación jerárquica; unos son superiores y otros inferiores. El órgano supremo tiene las facultades de nombramiento, mando, vigilancia, etc.

En la centralización administrativa mexicana tenemos como órgano supremo al C. Presidente de la República, jefe de la Administración Pública Federal, quien cuenta para el despacho de los negocios respectivos con Secretarías de Estado, cada una realizando las funciones que la Ley Orgánica de la Adminis

(56) FRAGA, Gabino.- Síntesis del Derecho Administrativo.- Universidad Nacional Autónoma de México.- México 1965.- Pag.

tración Pública Federal les señala:

Estas Secretarías y Departamento de Estado tienen igual rango; ninguno de ellos es superior a las demás.

Al frente de cada Secretaría hay un Secretario, el número de subsecretarios que determine el presupuesto de Egresos y un Oficial Mayor.

En el Departamento de Estado habrá un Jefe de Departamento y los Secretarios que determine en igual forma el presupuesto y un Oficial Mayor.

a) SECRETARIA DE GOBERNACION

A esta Secretaría corresponden, entre otras, las funciones siguientes:

Los asuntos de política interior que competan al Ejecutivo y no se atribuyan expresamente a otras Secretarías o Departamento de Estado; aplicar el artículo 33 de la Constitución (expulsión de extranjeros perniciosos); ser el conducto del Poder Ejecutivo, con los otros poderes de la Unión; Administrar las islas de ambos mares, de jurisdicción Federal; organizar y vigilar que las publicaciones impresas, el cine la radio y la televisión se mantengan dentro de los límites

de respeto a la vida privada, a la paz, moral pública y la dignidad personal, dirigir la política demográfica en sus aspectos migratorios, con excepción de colonización y turismo; organizar la defensa y prevención social contra la delincuencia, establecimiento de colonias penales, cárceles y establecimientos penitenciarios, entre otros.

Entre la función más importante de la Secretaría de Gobernación, es la de conducir las relaciones del Poder Ejecutivo con los otros Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las autoridades municipales; ante estos -- dos últimos, impulsar y orientar la creación y el funcionamiento a las Juntas de Mejoramiento Moral, Cívico y Material. (57)

En base a esto la Secretaría tiene la obligación junto con las Autoridades Municipales, de crear Juntas en donde se busque el mejoramiento moral, cívico y material.

La palabra cívico significa que la conducta del individuo debe estar inspirada en el civismo, es decir el amor que tenemos hacia la patria. (58)

(57) Diario Oficial del 29 de diciembre de 1976.- Secretaría de Gobernación.

(58) Cfr. SOLIS LUNA, Benito.- El Hombre y la Sociedad.- Editorial Herrero.- Quincuagésima tercera edición.- México 1979.- Pág. 20

Para lograr esto, el Presidente de la República, a través de la Secretaría de Gobernación expidió el 24 de febrero de 1983, un acuerdo por el que se pretende engrandecer y renovar el culto a los símbolos patrios, ya sea en la escuela, en la fábrica, en el campo, en los hogares y en todos los ámbitos de la patria.

También el 8 de febrero de 1984 en el Diario Oficial, - el Poder Ejecutivo expide a través de la Secretaría de Gobernación la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, en la cual se abroga la Ley sobre características y - el uso del Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, de fecha 23 de diciembre de 1967, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 17 de agosto de 1968.

b) SECRETARIA DE MARINA

A esta Secretaría le corresponde la organización, administración y preparación de la Armada, así como el manejo de la misma, ejercer la Soberanía Nacional en las Aguas Territoriales y vigilar las costas, vías navegables e islas nacionales; intervenir en la promoción y organización de la Marina Mercante y en todos los problemas relacionados con las comunicaciones por agua, construcción y conservación de las obras portuarias, entre otras.

El artículo 15 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales expedida el 8 de febrero de 1984, nos señala que todas las naves marítimas mexicanas, portarán la Bandera Nacional y la usará conforme a las leyes y reglamentos aplicables. (59)

Por lo que es de carácter obligatorio que las naves mexicanas porten la Bandera Nacional, pues esto es distintivo del país al que pertenecen, y teniendo, la Secretaría de Marina funciones tan importantes como es el de ejercer la Soberanía sobre las aguas territoriales, resulta lógico dicha regulación jurídica.

c) SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Esta dependencia organiza, vigila y desarrolla la enseñanza en todos sus grados y planteles, salvo la universitaria; organiza y administra las bibliotecas de la propia Secretaría; promueve la creación de institutos de investigación, laboratorios, observatorios, etc.

Las funciones que realiza esta Secretaría son de gran importancia, ya que se encarga de organizar, vigilar y desarrollar la enseñanza básica.

(59) Diario Oficial de la Federación del 8 de febrero de 1984.- Poder Ejecutivo, Secretaría de Gobernación.- Pág.

El objeto de esta enseñanza es la formación de buenos ciudadanos, productivos y útiles a la sociedad, de ahí que esta Secretaría se preocupe por la formación de la niñez en el seno de la devoción hacia nuestras insignias patrias, -- como símbolos de la unidad histórica y devenir futuro.

Por lo que esta Secretaría toma medidas necesarias para que en todas las instituciones del Sistema Educativo Nacional, se profundice en la enseñanza de la historia y significación del Himno, el Escudo y la Bandera Nacionales.⁽⁶⁰⁾

d) SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Tiene a su cargo el manejo de las relaciones internacionales y celebración de Tratados, acuerdos y convenciones en que sea parte nuestro país; la dirección del servicio exterior promover el Comercio Exterior (conjuntamente con la Secretaría de Industria y Comercio); intervenir en cuestiones relacionadas con los límites territoriales del país y aguas internacionales; conceder a los extranjeros las autorizaciones necesarias para adquirir el dominio de tierras y aguas; intervenir en todas las cuestiones relativas a la nacionalidad y la naturalización; legalizar las firmas de los documentos que deben tener en el extranjero.

(60) Cfr. Diario Oficial del 24 de febrero de 1983.- Poder Ejecutivo.- Secretaría de Gobernación.- Art.Sexto.-Pág.3

Corresponde a esta Secretaría la guarda y el uso del -- Gran Sello de la Nación.

Este sello está constituido por el escudo nacional, --- cuyo significado ya se analizó en capítulos anteriores.

La Secretaría de Relaciones Exteriores debe vigilar que en las embajadas o consulados de México sea cumplido el ceremonial de la Bandera Nacional en las conmemoraciones de carácter solemne.

Además la Bandera Nacional se izará diariamente en los edificios sede de los Poderes de la Unión, así como en las oficinas de migración, aduanas, aeropuertos internacionales, en las representaciones diplomáticas y consulares en el extranjero, siendo lo anterior obligatorio para la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Las insignias nacionales nos identifican como país libre e independiente frente a otras naciones, por esta razón es -- tan importante que esta Secretaría se apegue a los acuerdos, leyes y reglamentos que se dicten sobre el uso debido de la bandera nacional.

Así tenemos que en los actos oficiales de carácter internacional que se efectúen en la república, sólo podrán ---

izarse o concurrir las banderas de los países con los que el gobierno mexicano sostenga relaciones diplomáticas y se les tributarán los mismos honores que a la bandera nacional.

En actos internacionales de carácter deportivo, cultural o de otra naturaleza, en las que México sea país sede podrán izarse o concurrir aun las banderas de los países con los que México no tenga relaciones diplomáticas con apego al ceremonial correspondiente.

Si en las ceremonias concurre la bandera nacional y una o más banderas de países extranjeros, se harán primero los honores a la nacional y, enseguida, a las demás, en el orden que corresponda.

La bandera nacional ocupará el lugar de honor cuando esten presente una o más banderas extranjeras.

La función que desempeña la bandera nacional en el ámbito internacional, es el de ser el símbolo que nos representa ante otras naciones como país debidamente organizado y libre.

Ahora pasaré a analizar la forma en que están tratados los símbolos patrios en el Derecho Penal. Siendo éste "El conjunto de normas que determinan los delitos, las penas que el Estado impone a los delincuentes y las medidas de seguridad que él mismo establece para la prevención de la criminalidad". (61)

El Derecho Penal se ocupa entonces de tres conceptos -- fundamentales: los delitos, las penas y las medidas de seguridad.

Los delitos constituyen hechos que afectan directamente los bienes, los intereses o los derechos del ser humano, así como también afectan a la sociedad en forma colectiva, porque todos los actos externos del hombre, que no se ajuste a una norma jurídica, afecta a su persona como individuo, a la víctima del delito, así como también a la colectividad, por estar viviendo éste dentro de una sociedad.

Para proteger esos bienes contra todo tipo de ataque el Estado ha elaborado una legislación especial en la que aparecen, como delitos, los actos humanos por medio de los cuales pueden dañarse o ponerse en peligro, diversos bienes jurídi-

(61) GARCIA MAYNEZ.- Eduardo.- Introducción al estudio del Derecho.- Editorial Porrúa.- México 1970.- Pág. 151

cos del hombre, atribuyéndoles, en cada caso, una pena que -
deberá ser aplicada al infractor. (62)

Los delitos contra la bandera y el escudo nacionales --
están contenidos dentro de esta legislación penal, dentro --
del capítulo de los Delitos contra la Autoridad, en dos ar--
tículos el 191 y el 192, los cuales son de gran importancia,
por ser estos donde se sancionan a los individuos que no res-
petan los símbolos patrios, los cuales representan al país.

a) ARTICULO 191

Este artículo a la letra dice: "Al que ultraje el escu-
do de la República o el pabellón nacional, ya sea de palabra
o de obra se le aplicarán de seis meses a cuatro años de pri-
sión o multa de cincuenta a tres mil pesos o ambas sanciones
a juicio del juez". (63)

Por ultraje se entiende:

"Ajamiento, injuria o desprecio, de obra
o de palabra". (64)

(62) Cfr. SOTO PEREZ, Ricardo.- Op. cit.- Pág. 100

(63) Código Penal.- Editorial Porrúa, S. A.- Trigésimoctava
Edición.- México.1984.- Pág. 62

(64) Diccionario Enciclopédico La Fuente.- Editorial Ramón -
Sopena, S. A.- Barcelona España 1972.- Pág. 1066

Es decir es la ofensa o la humillación que se haga a la bandera y al escudo nacional.

"La descripción típica del delito nos señala que el ultraje se sanciona ya sea de palabra o de obra. La palabra puede ser hablada o escrita; y la obra puede consistir en las pinturas, signos, dibujos y demás medios que impliquen baldón u oprobio". (65)

Se hace merecedor a la pena señalada en el artículo en cuestión, cualquier individuo mexicano o extranjero que cometa acto u omisión de ultraje en contra del Escudo de la República y el Pendón Nacional, porque lo que se trata de defender no es la Autoridad Pública, sino la dignidad de la Nación.

En este delito no existe tentativa solamente se castiga la lesión o daño causado a las insignias señaladas anteriormente.

b) ARTICULO 192

Este artículo es en relación al "uso indebido" del Escudo, Bandera o Himno Nacionales.

(65) JIMENEZ HUERTA, Mariano.- Derecho Penal Mexicano.- Editorial Porrúa.- Tomo V.- Segunda edición.- México 1983.- Pág. 393

Nos señala: "Al que haga uso indebido del Escudo, Insignias o Himno Nacionales, se le aplicarán de tres días a un año de prisión y multa de veinticinco a mil pesos". (66)

Para conocer que significa "uso indebido" primero veremos que es Uso y después analizaré lo que es "indebido".

Por uso se entiende como "La práctica general de una cosa, empleo habitual de una cosa, o el modo de obrar propio de una persona". (67)

Indebido significa: "Que no es lícito, que no debe hacerse". (68)

Consecuentemente, por "uso indebido" entendemos como la práctica general de una cosa, empleo habitual de una cosa o el modo de obrar propio de una persona, que no es lícito y que no debe hacerse.

El delito se consuma por el hecho de uso, cualquiera que éste sea, siempre que sea indebido, y no importa si se hace por una sola vez.

(66) Código Penal.- Op. cit.- Pág. 62

(67) Diccionario Enciclopédico la Fuente.- Op. cit. Pág. 1071

(68) Ibidem. Pág. 604

Hay que hacer notar la penalidad de ambos artículos, en el 191 "se aplicará de seis meses a cuatro años de prisión o multa de cincuenta a tres mil pesos o ambas sanciones a juicio del juez, y en el artículo 192 nos señala "se aplicará de tres días a un año de prisión y multa de veinticinco a mil -- pesos".

La penalidad del artículo 191 es mayor, debido a que es mayor el grado de antijuricidad, pero su pena es alternativa y no da lugar a detención ni a prisión preventiva.

Por el contrario el artículo 192 en su penalidad es menor pero si da lugar a detención y prisión preventiva por ser un delito cuya pena no es alternativa, y si bien, es menos -- grave, pero tiene esta facultad.

Al igual que el delito señalado en el artículo 191 lo - que se protege en este artículo en cuestión es la dignidad - de la nación, el respeto y decoro de nuestro símbolos patrios.

CAPITULO IV

IMPORTANCIA DE LA BANDERA NACIONAL EN LA SOCIEDAD

- 1) EL NACIONALISMO
- 2) LA ESCUELA
 - a) ELEMENTAL
 - b) MEDIA
 - c) SUPERIOR
- 3) LA FAMILIA
- 4) LA COMUNIDAD INTERNACIONAL

IMPORTANCIA DE LA BANDERA NACIONAL EN LA SOCIEDAD

El papel que desempeña nuestra bandera nacional dentro de la sociedad, es de sumo interés, por lo que considero al tratar este tema analizar qué es y cómo se formó la sociedad.

Por sociedad se entiende como el junto de seres humanos que conviven de una manera organizada. (69)

El conjunto de seres humanos abarca a la familia, a los habitantes de la ciudad, a los componentes de la patria a la que pertenecemos y, por último, al círculo humano que puebla la tierra entera y que se denomina humanidad.

Para el profesor Andrés Serra Rojas la sociedad "Es la más grande de las asociaciones modernas, que tiene como finalidad la realización de todos los fines de los seres humanos". (70)

Existen diversas teorías acerca del origen de la sociedad, pero la más importante es la que nos señala la necesidad que el hombre tiene que vivir en sociedad.

(69) Cfr. SOLIS LUNA, Benito.- Op. cit.- Pág. 20

(70) SERRA ROJAS, Andrés.- Ciencia Política.- Editorial Porrúa S. A.- Tercera edición.- México 1975.- Pág. 70

El hombre es un ser sociable, es decir, que vive en compañía de sus semejantes, en grupo, para subsistir y valerse del apoyo conjunto de todos los hombres.

"En los albores de la existencia humana, los elementos para vivir eran tan escasos que forzosamente el grupo debía ser pequeño; pero conforme aumentaron sus recursos aumentó -- también el número de los integrantes de la horda". (71)

Así tenemos que las sociedades van creciendo y las necesidades en igual forma aumentando, por lo que cada grupo se va identificando en sus rasgos biológicos, fisiológicos, culturales, religiosos, etc., y van conformando un pasado histórico.

"La Sociedad Elemental se constituyó con un grupo de seres que vivían en común, en inestables relaciones familiares regidas por la costumbre, que para subsistir se vió obligada a reconocer y mantener ciertos principios de auto defensa social". (72)

Así la sociedad mexicana surge con grandes esfuerzos a través de dos grandes luchas que fueron decisivas para la --- creación del México independiente, libre y soberano.

(71) SOLIS LUNA, Benito.- Op. cit.- Pág. 24

(72) SERRA ROJAS, Andrés.- Op. cit.- Pág. 40

Uno de los entes históricos que han acompañado constantemente a la Historia de México Independiente, es el nacionalismo, tema que a continuación analizaré.

1.- EL NACIONALISMO

El nacionalismo es una expresión muy común en nuestro tiempo, pero pocos son los trabajos que lo analizan, siendo en la actualidad sociólogos norteamericanos los que llevan a cabo estudios sobre este tema.

Durante poco más de cien años se ha estudiado el fenómeno del nacionalismo y aun no existe una definición clara.

Shafer lo define como "Ese sentimiento que une a un grupo de individuos por haber participado de una experiencia común". (73)

Franz Boaz, señala "Es la comunidad emocional surgida de la vida rutinaria". (74)

Hanz Kohn, nos dice "Es el sentimiento que atribuye la lealtad suprema del individuo a la nación-estado". (75)

(73) Citado por ZORAIDA VAZQUEZ, Josefina.- Nacionalismo y Educación en México.- Editorial Colegio de México.- Segunda edición.- México 1975.- Pág. 7

(74) Ibidem. Pág. 8

(75) Ibidem

Para Benito Solís Luna, "La nacionalidad es el conjunto de factores que tienen como objeto el fortalecimiento de las raíces de la unión de los mexicanos". (76)

Los factores que han patrocinado el surgimiento de una nación, son hechos esenciales para que se desarrolle un nacionalismo.

"Por nación se entiende como un pueblo que tiene el mismo pasado histórico, la misma cultura y el propósito de continuar unidos para el desarrollo de sus intereses y de su propia cultura". (77)

Dar un concepto preciso de lo que es una nación, resulta difícil, ya que representa una unidad natural, resultante de la afinidad surgida entre muchos individuos a través del tiempo; que se identifican entre sí y se sienten íntimamente ligados por su origen racial, por su cultura que comprende: lengua, religión, costumbres, manifestaciones artísticas, por su antepasado histórico, porque sienten respeto y veneración por las cosas que simbolizan su patria, porque tienen el deseo común de vivir unidos para formar un pueblo, para conservar su independencia, su soberanía y su libertad.

(76) SOLIS LUNA, Benito, - Op. cit. - Pág. 151

(77) MENDIETA Y NUÑEZ, Lucio. - Teoría de los Agrupamientos sociales. - Editorial Porrúa. - México 1979. - Pág. 10

Cuando un grupo humano logra los factores anteriores podemos afirmar que existe una nación.

En nuestro país no se ha podido alcanzar la evolución social indispensable para que pueda considerarse como una nación debido a que en la actualidad todavía existen grupos aislados de indígenas que desde la época colonial han quedado al margen de todos los acontecimientos sociales, económicos y políticos del país.

El sentimiento de amor a la patria, a los símbolos nacionales, tiene su cuna en el hogar, la escuela, en el trabajo, en sí en todos los ámbitos de desarrollo de la sociedad.

Por lo que el Gobierno Mexicano ha enfocado sus esfuerzos a crear un nacionalismo más fuerte, a crear una nación -- en donde todos los miembros de la sociedad gocen de los privilegios que nos brinda la independencia y la revolución, a través de la educación y en el seno de la familia, tratando que la bandera y el escudo nacionales sean símbolos base del nacionalismo.

2.- LA ESCUELA

La palabra escuela tiene varios significados:

"Establecimiento público de instrucción, y especialmente el de instrucción primaria, conjunto de profesores y alumnos de una enseñanza, método, estilo o doctrina; conjunto de caracteres comunes que en literatura y en arte distingue de las demás las obras de una época, región, lo que da experiencia, sitio donde estaban los estudios generales". (78)

Pero en este tema propiamente hablaré de la educación, que es el motivo central de la actividad de las escuelas.

Para Francisco Larroyo, la educación consiste "En un proceso por obra del cual, las generaciones jóvenes van adquiriendo los usos y costumbres, las prácticas y hábitos, las ideas y creencias, en una palabra, la forma de vida de las generaciones anteriores o adultas". (79)

Durkheim definió a la educación como "La acción ejercida por las generaciones adultas sobre las generaciones todavía no maduras para la vida social. Su objeto es despertar y desarrollar en el niño aquellas actitudes físicas, intelectuales y morales que le exigen la sociedad, en general y el me-

(78) Diccionario Enciclopédico La Fuente.- Op. cit. Pág. 460

(79) LARROYO, Francisco.- Historia Comparada de la Educación en México.- Editorial Herrero.- México 1969.- Pág. 18

dio al cual está especialmente destinado". (80)

Durante la época de los aztecas era en la familia donde recibían los jóvenes la educación, hasta los quince años, --- abarcaba hombres y mujeres, el padre enseñaba a sus hijos su propio oficio y a las mujeres les enseñaban sus madres, labores domésticas.

"La educación pública se constituía por dos tipos de colegios, que eran dirigidos por sacerdotes, y al que concurrían los jóvenes después de los quince años de edad, el Calmécac y el Tepochcalli". (81)

Al Calmécac asistían los hijos de nobles y se preparaban para ser sacerdotes o guerreros, al Tepochcalli la enseñanza era semejante, con la diferencia de que servía de preparación para los hijos de la clase media.

Después de la conquista, los españoles pretendieron evangelizar a los indígenas.

"En la Colonia tuvo gran brillantez la enseñanza superior por la creación de la Universidad en 1553, por el Colegio de -

(80) Citado por T.B. Bottomore.- Introducción a la Sociología Ediciones Peninsulares.- Séptima edición.- México 1974.- Pág. 253

(81) SOLIS LUNA, Benito.- Op. cit.- Pág. 58

las Vizcaínas, la Academia de Las Nobles Artes de San Carlos y la Escuela de Minas". (82)

Para la educación popular no tuvo mayor trascendencia. Fue con la Independencia de México como se operó un cambio en la educación pública porque hubo un aumento en los planteles y el control de la misma pasó a ser del Estado.

Con la Revolución Mexicana se proyecta una corriente -- educativa que se funda en la necesidad de impartir el beneficio de la educación a toda la niñez y la juventud, por lo que siendo Secretario de Educación Pública el licenciado José Vasconcelos, son establecidas las escuelas rurales y en 1926 se organizan las escuelas secundarias.

El gobierno mexicano como la mayoría de los gobiernos -- del mundo han hecho uso de las escuelas para inculcar el patriotismo.

Así tenemos que en los círculos educativos se asume sin que nadie necesariamente lo haya establecido, que todo sistema educacional debe apoyar al nacionalismo.

De esta manera el sistema educativo en manos privadas o públicas, es una agencia importante para determinar las acti-

tudes de las generaciones siguientes.

Los gobiernos nacionales tienden a construir su propio poder a través del control de la opinión, en los países democráticos esta función se cumple a través de las escuelas públicas o privadas.

Bertrand Russell nos señala que "Toda educación tiene su fin político y se dirige a reforzar un grupo nacional, religioso o incluso social, en competencia con otros". (83)

Es decir, la educación en México, tiende a defender una idea política, una forma de gobierno, determinados símbolos, como son la Bandera y el Escudo Nacionales, en sí a formar o fortalecer el nacionalismo.

Asimismo se desarrolla en las escuelas principalmente, ciertos rituales nacionales, como son los honores a la Bandera el respeto al Escudo y al Himno Nacionales, celebración de días conmemorativos y veneración a los héroes de la patria.

"La escuela es, hasta cierto punto, una institución reciente que heredó la tarea que por siglos desempeñó la familia aculturar o socializar a los componentes jóvenes de la sociedad". (84)

(83) Citado por ACEVEDO, Fernando de.- Sociología de la Educación.- México 1942. Pág. 403

(84) ZORAIDA VAZQUEZ, Josefina. Op. cit. Pág. 12

Tenemos entonces que la escuela es una continuación de la familia, en la que se trata de lograr desde la infancia -- hasta la adolescencia la adaptación del individuo a la sociedad, para una convivencia mejor y un sentimiento de nacionalismo más arraigado..

Propiamente la educación en México, comprende tres grandes grupos:

a) ELEMENTAL O EDUCACION PRIMARIA

Hasta antes de 1910, la educación fue patrimonio y privilegio de un sector reducido de la población, el que detenta el poder político o el económico.

Durante la época colonial, los españoles introdujeron la civilización europea en lo que se refiere a la educación, las ciencias y las artes.

Las primeras escuelas las fundaron los frailes que llegaron a la Colonia recién terminada la conquista.

"Fray Pedro de Gante fue el fundador de la primera escuela: la de San Francisco de México, en donde llegaron a reunirse hasta mil alumnos pertenecientes ellos a la nobleza indígena". (85)

En esa misma escuela más tarde se impartió diferentes -
oficios y artes industriales para adultos, de la que salieron
escultores, pintores, talladores, carpinteros, sastres, etc.

Más tarde en 1536, se inauguró el Colegio de Santa Cruz
de Tlatelolco, dedicado a la educación superior de los indios
nobles.

También hubo escuelas para mestizos y criollos, la pri-
mera fue el Colegio de San Juan de Letrán en donde se les en-
señaba a los niños mestizos las primeras letras y un oficio.
El Ayuntamiento de la Ciudad de México fue el primero en fun-
dar algunas escuelas para los hijos de los vecinos españoles.

Pero estas escuelas eran insuficientes, creándose gran-
des desigualdades entre los indígenas y los españoles, siendo
esto motivo para que más tarde se realizara la independencia.

La Constitución Política de 1917 marca el paso para la
instauración de una educación popular.

El artículo tercero Constitucional reglamenta la educa-
ción en el país señalando los objetivos que debe seguir y las
características que debe tener.

Nos señala que la educación que imparta el Estado-Federa

ción, Estado-Municipios, tendera a desarrollar en forma armónica las facultades del ser humano, fomentando el nacionalismo, es decir, el amor a la patria y la conciencia de solidaridad internacional, en la independencia y cultura. (86)

Es decir la educación es una labor intencionada llevada a cabo a través de la escuela, ya que orienta al educando, en la educación primaria, a desarrollar ese sentimiento de amor y veneración a los símbolos patrios, traduciéndose esto en el fortalecimiento del nacionalismo.

Además el criterio de la educación será la democracia, considerada ésta como una estructura jurídica, un régimen político y como un sistema de vida que busca el bienestar del pueblo.

Será nacional porque su finalidad es la defensa de nuestra independencia política y económica.

Tratará la educación de contribuir a una mejor convivencia, elevando los valores fundamentales del hombre como son: la libertad, la justicia y la igualdad.

Las características de la educación primaria son:

(86) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- Op. cit.- Pág. 7

a) La educación primaria será obligatoria

b) La educación que imparte el Estado será gratuita.

A este respecto, para cumplir con este mandato Constitucional y con el propósito de que la educación tenga un auténtico carácter popular, quedando al alcance de todas las clases sociales, el gobierno del licenciado Adolfo López Mateos decretó el reparto gratuito de libros de texto para los alumnos de escuelas primarias.

b) EDUCACION MEDIA O SEGUNDA ENSEÑANZA

El sistema de escuelas de segunda enseñanza sigue, de un modo general, los fines marcados para la educación mexicana - puesto que considera que debe continuar el desenvolvimiento armónico e integral del individuo, con el objeto de prepararlo para la vida dentro de los ideales de democracia, justicia y paz.

Además, en la educación media tienen o se les imparte la materia de civismo, la cual es una ciencia social cuya finalidad es la enseñanza y práctica del amor a la patria. (87)

(87) Cfr. SOLIS LUNA, Benito.- Op. cit.- Pág. 10

Se pretende que la enseñanza y práctica del civismo queden grabadas en las mentes de los alumnos, de modo que aun cuando pasen los años, su conducta esté siempre inspirada en el bien de la patria mexicana.

Al igual que el civismo se imparte la historia, Lavissee reconoce como objeto de la enseñanza de la historia "Contribuir a la educación intelectual y moral de los escolares". (88)

Es decir que el estudio de la historia lleva a la exaltación del patriotismo y asegura que "El cultivo del sentimiento nacional es delicado. Es necesario, ante todo, fortificar el natural amor al país natal, razonar este instinto y aclararlo". (89)

Entre los principales fines de la segunda enseñanza se cuentan:

a) Atender en el educando los aspectos, físicos intelectuales, morales, estético, social y manual;

b) Proporcionar conocimientos, desarrollar hábitos y habilidades para el trabajo en beneficio común;

(88) LAVISSE, MONOD, HISDALE, ALTAMIRA Y COSIO.- La enseñanza de la Historia.- Editorial Siglo XXI.- Tercera edición.- México 1969.- Pág. 54

(89) Ibidem.- Pág. 65

- c) Ampliar la cultura de los alumnos;
- d) Contribuir a la integración, consolidación y engrandecimiento de la nacionalidad mexicana;
- e) Preparar al educando para el cumplimiento de los deberes cívicos para el ejercicio de sus derechos;
- f) Servir de base indispensable para estudios superiores.

b) EDUCACION SUPERIOR

"La educación superior comprende tres modalidades: normal, técnica y universitaria. Funcionan en México instituciones autónomas, estatales y privadas".⁽⁹⁰⁾

Ejemplo de las anteriores son: La Universidad Nacional - Autónoma de México, el Instituto Politécnico Nacional, la Universidad Autónoma Metropolitana, El Colegio Español de México, Universidad Latina, Escuela Libre de Homeopatía de México, Escuela Médico Militar, Colegio de México, Escuela de Ingeniería Municipal, Escuela Libre de Derecho, Escuela Mexicana de Turismo, Escuela de Periodismo, Escuela de Trabajo So-

(90) UNESCO.- Evolución reciente de la educación en América - Latina.- Tomo VI.- Editorial SEP/Setentas.- México 1974. Pág. 81

cial, Instituto Nacional Universitario, Instituto Panamericano de Humanidades, Universidad Anáhuac, Universidad Azteca, - Universidad Femenina de México, Universidad Iberoamericana, - Universidad La Salle, Universidad Motolinia, Universidad del Valle de México, Universidad Hispanomexicana, Universidad Militarizada Latinoamericana, Universidad Tecnológica de México, Instituto Tecnológico Mexicano, Instituto Tecnológico Autónomo de México, Instituto Panamericano de Humanidades, - Instituto Leonardo Bravo, Instituto Internacional Universitario, Instituto de Ciencias Sociales Económicas y Administrativas, Instituto Latinoamericano de Comunicación Educativa.

"La Asociación Nacional de Universidades e Institutos de enseñanza Superior es la coordinadora de las actividades universitarias con la Secretaría de Educación Pública y los Institutos de este nivel que de ella dependen". (91)

En sí una Universidad es "Un instrumento de comunicación avanzada y de progreso social. No puede actuar en un vacío cultural. Está planeada para servir a una cultura particular y se basa en el pasado de dicha cultura, orientando a ésta para el mejoramiento del futuro". (92)

(91) UNESCO.- Op. cit. Pág. 82

(92) HAROL, R. W., Benjamín.- La educación Superior en las Repúblicas Americanas.- Editorial MC. Gravo-Hill Book Company, Inc.- Impreso en España 1964.- Pág. 3

Es decir la educación superior tiene como objetivo primordial el conocimiento de la cultura para mejorar esa sociedad, o sea busca el bienestar del pueblo.

La Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo tercero, establece la autonomía de la instrucción superior y de la investigación, aunque muchas veces esta autonomía es sojuzgada por el Poder Ejecutivo.

Cada Estado de la República Mexicana tiene libertad para desarrollar su propio sistema educativo, debido a la forma de gobierno que adoptamos en nuestra Constitución y que es el Federalismo, no obstante el gobierno federal tiene predominio en la educación superior, por el prestigio que han adquirido ciertas instituciones federales, en particular la Universidad Nacional Autónoma de México, y el Instituto Politécnico Nacional.

La Educación Técnica Superior, corresponde generalmente al Instituto Politécnico Nacional, éste depende de la Secretaría de Educación Pública, provee educación completa para técnicos de carácter profesional.

El centro de toda educación universitaria es la Universidad Nacional Autónoma de México, aunque se cuenta con Universidades privadas, éstas por lo general están incorporadas o

convalidan sus estudios a través de la Universidad Nacional.

"Las principales divisiones de la Universidad Nacional y de la mayoría de las Universidades de México, son las facultades, las escuelas y los institutos de investigación. En México existe una diferencia entre escuelas y facultades. -- Las escuelas ofrecen estudios que no llegan más que a un título profesional. La facultad ofrece títulos profesionales y, además, los grados académicos de licenciado y doctor".⁽⁹³⁾

La Educación Superior en México tiene como objetivos --- principales la enseñanza y la investigación en los dos campos principales de humanidades y ciencias, así como también se im parte para beneficio del pueblo mexicano mediante el estudio de sus problemas y la ayuda técnica adecuada para resolverlos.

Pero una de las condiciones que más favorecería al en--- grandecimiento de México, sería la unidad de todos los habitantes, para que el esfuerzo que se haga en favor del pueblo, lo sea por parte de todos sus habitantes.

A través de la escuela puede lograrse el surgimiento del nacionalismo o su reafirmación, ya sea elemental, media o superior, en cuanto todos profesen el mismo amor y cariño a la patria y a nuestros símbolos patrios.

(93) HAROL R. W., Benjamín.- Op. cit. Pág. 138

3) LA FAMILIA

Es uno de los factores de la sociedad en donde existe en igual forma que en la escuela, la obligación de enaltecer la bandera y el escudo nacionales como símbolos de nuestra patria.

La familia es la primera forma de organización social -- creada por el hombre y que constituye la base de la existencia de las sociedades humanas.

Por ser en el seno familiar en donde se adquieren los -- elementos esenciales de la cultura, donde se nos enseñan las primeras formas de convivencia social, en donde se nos des--piertan los primeros sentimientos de patriotismo y ayuda mú--tua; así, como también a obedecer y respetar las institucio--nes sociales que nos rigen, es en suma donde se inicia la formación de nuestro nacionalismo, esto último hace que la orga--nización familiar tenga gran importancia para lograr la inte--gración nacional.

La palabra familia tiene dos sentidos: amplio y restrin--gido. El sentido amplio se refiere al conjunto de personas que descienden de un antepasado común, y el sentido restringi--do, al grupo de personas que viven bajo el mismo techo, soste--nidas por los recursos económicos del jefe de familia y que -

descienden de un mismo tronco.

"En la familia estricta o en sentido restringido se agrupan cuatro funciones fundamentales de la vida social-humana - la reproducción, la económica, la educativa y la socialización". (94)

Es decir entre las funciones más importantes que desempeña la familia, esta la de socialización, visto esto como la adaptación del individuo a la sociedad.

Los integrantes de la familia son: el padre, la madre, -- los hijos y parientes colaterales de ambas partes.

La familia, tal como la observamos, es el resultado de un largo proceso. Existen diversas hipótesis que tratan de explicar las primeras formas de la familia.

Una de ellas considera que la familia primitiva estuvo - constituida por la horda, en la cual agrupados al hombre, vivían la mujer y los hijos, el hombre imponía su fuerza, repartía los alimentos a los miembros de la horda. Su ocupación - habitual, que era la caza, lo mantenía alejado del hogar, siendo que en algunos casos los hijos se reconocían a través de la

(94) T. B. BOTTOMORE.- Op. cit. Pág. 171

madre, por lo que ésta representó una gran influencia en la vida colectiva, creándose el matriarcado,⁽⁹⁵⁾

Posteriormente, por considerarse a las mujeres como objeto de venta, la forma de organización de la familia se convirtió en patriarcado.

Durante el período colonial en México, las costumbres -- eran de recato y severidad para la población en general. La vida transcurría conforme era la posición económica del grupo.

En la actualidad la familia sigue y seguirá siendo la base de la estructura social.

La organización de la familia, se apoya en la unión de -- una pareja, mediante un contrato civil, que es el matrimonio.

La familia es un factor social y recibe por consiguiente la influencia del medio en que está colocada, es decir que si existe abundancia de bienes o satisfactores en la sociedad la familia obtendrá en forma sencilla estos bienes.

Los factores económicos, políticos y culturales que existen en la sociedad se reflejan en el seno de la familia.

(95) Cfr. SOLIS LUNA, Benito.- Op. cit. Pág. 38

Las relaciones que se presentan entre los integrantes de una familia están reglamentadas en México, desde el punto de vista legal, por disposiciones incluidas en el Código Civil.

Las prescripciones legales colocan en un plano de igualdad tanto al hombre como a la mujer dentro del matrimonio.

De manera específica se establece: "El marido y la mujer tendrán en el hogar autoridad y consideraciones iguales; por lo mismo de común acuerdo, arreglarán todo lo relativo a la educación y establecimiento de los hijos y a la administración de los bienes que éstos pertenezcan".⁽⁹⁶⁾

Es decir la educación básica del individuo tiene sus bases en el seno familiar, por lo que es indispensable que a esta unidad se le proteja y oriente para una mejor formación de ciudadanos, que respeten y amen sus símbolos patrios, para lograr un mejor país.

4) LA COMUNIDAD INTERNACIONAL

Los seres humanos al nacer forman parte de alguna nación, de alguna patria, o de algún Estado.

(96) Artículo 167 del Código Civil.- Editorial Porrúa.- México 1983. Pág.

El conjunto de Estados, a su vez, forman la Comunidad Internacional. Es decir toda la humanidad, como el conjunto de todos los hombres del mundo, se representa en la Comunidad Internacional.

Antiguamente, cuando los medios de comunicación no eran tan eficaces como ahora, las naciones del mundo permanecían aisladas.

En la actualidad el desarrollo de estos medios de comunicación permiten informarse de todo lo que acontece en el mundo.

Cada nación o estado se representa ante la comunidad internacional a través de símbolos que de común acuerdo la población haya aceptado, para que los represente mundialmente.

La bandera mexicana represente ante la comunidad internacional la devoción a los ideales democráticos y la firmeza con que los defiende.

Además es la forma en que el pueblo refleja su independencia, libertad y soberanía ante las demás naciones.

CAPITULO V

FACTORES QUE OBSTACULIZAN EL AMOR A LA BANDERA NACIONAL COMO SIMBOLO PATRIO

- 1) LA TELEVISION
- 2) LA RADIO
- 3) LA PRENSA

CAPITULO V

FACTORES QUE OBSTACULIZAN EL AMOR A LA BANDERA NACIONAL COMO SIMBOLO PATRIO

1) LA TELEVISION

2) LA RADIO

3) LA PRENSA

FACTORES QUE OBSTACULIZAN EL AMOR A LA
BANDERA NACIONAL COMO SIMBOLO PATRIO

De suma importancia resulta la comunicación en la actualidad, la palabra deriva del latín "cum", con "munus", don: significa pues, algo que participa a otros a la manera de un don. (97)

"Comunicación es un proceso por virtud del cual los conocimientos y tendencias son conocidos y aceptados por otros".(98)

La gente llegó a hablar entre sí mucho antes de aprender a intercambiar sus ideas e informaciones a través de la lectura y de la escritura.

Por eso, durante los muchos miles de años transcurridos antes de que el lenguaje llegara a ser escrito o impreso, la conversación fue el único medio de comunicación verbal.

"Debido a que la cooperación de los miembros de los grupos humanos se hizo más necesaria, los rudimentarios gritos y señas del hombre primitivo fueron transformándose lentamente

(97) Cfr. REYES PONCE, Agustín.- Administración de Empresas.- Editorial Limusa, S. A.- Decimoséptima edición.- México 1980.- Pág. 312

(98) Ibidem.- Pág. 313

en un lenguaje más formal y útil". (99)

Razón más que suficiente fue el que los individuos se pudieran comunicar con un mayor número de personas, sirviendo - ésto para que los medios de comunicación se desarrollaran, surgiendo la prensa, la radio y la televisión.

Así tenemos que la televisión, al igual que la radio y la prensa, son elementos de suma importancia en la formación y orientación de la nacionalidad.

Estos constituyen medios eficaces que deben contribuir a la difusión de la cultura, siendo complementarios y auxiliares en la educación.

No se puede negar que la imagen y el sonido, tienen en la enseñanza un sitio especial, una cinta cinematográfica, una transmisión televisada o una sucesión de sonidos pueden dar una idea precisa de un hecho concreto. (100)

-
- (99) E.G., Bornman.- La Comunicación.- Editorial Deusto.- Bilbao España 1974.- Pág. 17
(100) Cfr. TOUSSAINT, Florence.- Crítica a la información de masas.- Editorial Anuiés.- México 1975.- Pág. 34.

La prensa, radio y televisión, por sus características - que tienen como medios educativos de tipo auditivo visual, dejan honda huella y deben aprovecharse en forma adecuada para difundir nuestro nacionalismo, lo forme y lo oriente.

A través de los medios de difusión que nos permite la comunicación masiva, deben procurarse que los mexicanos tomemos posesión de nuestra patria, que se conozca en todos los hogares una imagen descriptiva de la realidad nacional, de sus -- ciudades, tradiciones, costumbres, necesidades y aspiraciones del pueblo.

De esta manera las nuevas generaciones aprenderán a respetar y amar a los símbolos patrios, formándonos el concepto de lo que debe ser nuestra nacionalidad y nos orienten para - alcanzar su total y completa integración.

Para lograr estos objetivos es preciso que la labor de - estos medios de difusión, sean debidamente atendidos para evitar desviaciones que tengan efectos nocivos.

Por lo que analizaré la forma en que estos medios de comunicación pueden llegar a formar una idea errónea, o no clara, acerca del lazo de unión afectivo que nos une con nuestra patria.

1) LA TELEVISION

Es un medio masivo de comunicación por que llega a un -- gran número de espectadores, ya que en la vivienda más humilde existe un aparato televisor.

La televisión es un medio visual y auditivo, ya que para que exista comunicación, es necesario que los sentidos de la vista y del sonido se utilicen a la vez.

El origen de la televisión data de 1925, ya que se estableció un servicio comercial de transmisiones de fotografía - por línea telefónica.

Fue en el año de 1930 cuando se hicieron demostraciones - con aparatos de fotografías por líneas telefónicas.

La televisión utiliza las técnicas de la radio además de los principios de la célula fotoeléctrica, conocida con el --- nombre de "ojo mágico". (101)

Este medio de comunicación tiene efectos positivos en --- cuanto no trate únicamente, de proporcionar esparcimiento y re

(101) Diccionario Enciclopédico, La Fuente.- Editorial Ramón - Sopena.- Barcelona España 1972.- Pág. 1066

creación, sino que debe proporcionar información oportuna, para formar conciencia de los problemas actuales que confronta México.

Entre los valores que nos distinguen de otros países están los hábitos, la comida y actividad, que se han venido desvirtuando desde que la televisión se utiliza únicamente con fines comerciales, es decir, no importa que se transmita, el único fin es obtener ganancias.

La mayor parte de la niñez mexicana ve programas televisivos, en su mayoría, son "caricaturas" americanas, programas, en donde se enaltecen otros gobiernos, en los que se permite utilizar la bandera americana hasta en la ropa interior de los protagonistas.

En la actualidad ya nadie dice abiertamente que está orgulloso de ser mexicano, el por que, radica, en los programas no sivos en donde se destruye por completo la figura del mexicano.

Decimos "orgullosamente" que son mejores los productos -- "del otro lado" y que los de nuestro país no sirve.

Gritamos y aplaudimos a una cultura extranjera. "El co-lonizaje económico se va transformando en ideológico, gracias a "Televisa" la música-disco, nuestra forma de vestir y de ----

vivir". (102)

Existiendo todo lo anterior, no es posible que el Nacionalismo se desarrolle, para hacer posible esto es necesario que volvamos a nuestros orígenes, es decir que transmitan películas y programas que reflejen las verdaderas tradiciones mexicanas, aunque las películas ya están repetidas hasta la saciedad, las seguimos viendo, porque representan el sentir del pueblo, y no, los grandes estrenos estadounidenses.

2) LA RADIO

En igual forma este medio de comunicación llega a un sin número de gentes, debido a que la adquisición de un radio es de lo más económico.

"A través de la radio el hombre contemporáneo está siendo constantemente bombardeado por una serie de mensajes que en apariencia sólo lo distraen, lo entretienen, lo informan de noticias y acontecimientos o lo divierten". (103)

Es decir los mensajes tienen únicamente fines económicos o lucrativos. Y no sólo eso, lo que se anuncia son por lo ge

(102) VELAZCO L., Jaime.- Periódico 22 de septiembre, febrero de 1985

(103) Florence Toussaint.- Op. cit.- Pág. 86

neral artículos extranjeros, así como cantantes, canciones y vestidos extranjeros. En relación con nuestra música se oye significativamente en las rancherías y muy poco en las ciudades, a excepción de cuando hay fiestas; lo que interesa a la gente es estar de moda, y estar a la moda significa, cambiar nuestra forma de vestir, actuar y pensar, cambiándola por aquella que no se ajusta a la realidad de los mexicanos.

Todo esto provoca la desintegración del poder cultural porque se desatiende este aspecto.

Sólo la "Hora Nacional", que cada domingo se transmite en todas las emisoras de radio, tiene un poco de ese aspecto cultural, cuya utilidad sirve para enaltecer nuestros valores nacionales; y digo sólo un poco, porque de esa hora que le corresponde, únicamente se utiliza cuando mucho de quince a veinte minutos, para conocer nuestras tradiciones y costumbres que, como pueblo que somos existen. Los demás minutos se emplean para informar las actividades del C. Presidente de la República Mexicana.

Por lo general los que escuchan esta hora nacional son los jóvenes de secundaria, los cuales obligados por sus profesores, tienen que escucharla para cumplir con su tarea, pero en sí son pocas las personas que la escuchan, ya que resulta más entretenido ver por televisión el fútbol, algún concurso

de belleza o el programa musical que se transmite todos los domingos.

En la radio al igual que en la televisión al iniciar y finalizar sus transmisiones correspondientes del día, se interpreta el himno nacional.

La radio como la televisión son medios de comunicación social, en donde existe una relación unilateral entre el emisor y receptor a través de un medio técnico audiovisual.

Es unilateral ya que el emisor no recibe una respuesta inmediata del receptor, si bien, en forma posterior, se refleja en el comportamiento de los individuos en la sociedad.

Es decir un mensaje repetido varias veces, hace que se grave en nuestra mente en forma involuntaria, y si ese mensaje en lugar de crear un nacionalismo, nos crea una idea errónea de lo que es México, estará deformando nuestro sentir hacia nuestra patria.

El camino para un nacionalismo, es que el pueblo y cada uno de nosotros como individuos nos acordemos de que somos mexicanos y además que eliminemos la influencia extranjera.

La palabra escrita desempeña un papel importantísimo en la historia de las Comunicaciones. Puede decirse que los -- primeros pasos hacia la escritura, empezaron con los primeros dibujos rudimentarios de que el hombre se valía para expresar sus ideas. Los documentos escritos, se convirtieron en algo bastante común, por supuesto a raíz de la aparición del alfabeto alrededor del año 2000 a J.C., pero hasta el descubri--- miento de la imprenta por Gutemberg, hace 500 años aproximada--- mente, no se edificó la elaborada cultura tipográfica en que estamos viviendo.

Después de Gutemberg se hizo posible la rápida duplica--- ción de manuscritos y documentos, y se pudo conseguir, por medios visuales una extensa difusión de ideas y conocimientos. - Durante los años 1450 a 1950 nuestro mundo se convirtió en un mun--- do visual, la imprenta, y un auténtico ejército de máquinas copia--- doras que le siguieron, cambiaron totalmente nuestra cultura.

Los documentos impresos se convirtieron pronto en el so--- porte básico de la Ley y del Gobierno. La palabra escrita e impresa se introdujo inexorablemente en todo procedimiento legal, tanto en los tribunales como en aquellas asambleas en que se elaboran las leyes.

En la vida moderna constantemente se siente la influencia de publicaciones que ofrecen propagandas de productos comercia---

les, de historietas, etc.

Se le llama "PRENSA" al conjunto de periódicos diarios y revistas que se publican. Su lectura es provechosa siempre y cuando la publicación contenga información verídica, es decir que contenga información política tanto nacional como internacional, socioculturales y económicos.

Es perjudicial la lectura de periódicos que de manera morbosa relatan exclusivamente crímenes, robos y deportes; sin acordarse en ningún momento de nuestros lábaros patrios.

Como por ejemplo, en la lectura de un periódico que relata crímenes, un joven terminará por parecerle una cosa muy natural cometer un crimen o un robo, por lo que obtendrá una visión errónea de la sociedad.

De nuestras costumbres, tradiciones, cultura y símbolos patrios, nos acordamos solamente cuando algunos de nuestros compatriotas representan a nuestro país, en una competencia deportiva de gran relevancia, como por ejemplo: en las olimpiadas, en un mundial de fútbol, en la disputa de un campeonato de box, etc. Se escribe en la prensa y en grandes letras el nombre del mexicano o del equipo mexicano que ha ganado la competencia; pero si llegásemos a preguntarles a los integrantes del equipo de deportistas sobre nuestros lábaros patrios, mu--

chos de ellos no sabrían qué responder. ¿Por qué?, porque -- muchos de ellos no tuvieron una adecuada información y culturalmente es muy bajo su nivel. Además de que no se ha tenido una adecuada divulgación por medio de los sistemas de comunicación de los símbolos patrios.

CONCLUSIONES

PRIMERA.- La Bandera y el Escudo Nacionales son símbolos que representan a la patria. Los colores de nuestro lábaro y el escudo impreso en la franja blanca, tienen una honda --- raíz histórica, y un significado esencial sobre los ideales - que inspiran la acción y la vida del pueblo mexicano.

SEGUNDA.- La Bandera Nacional surge (tal y como la conocemos actualmente) en el momento en que México aparece como - un pueblo independiente, a partir de esto hubo varios cambios en la postura del águila en la bandera nacional hasta que don Venustiano Carranza decreta que se adopte el emblema nacional como el de los viejos códices indígenas.

TERCERA.- Nuestra bandera nacional representa al pueblo - de México como un Estado libre y soberano, de ahí la importancia que tiene dentro de la sociedad.

CUARTA.- En toda sociedad en donde se ha alcanzado una -- evolución jurídica superior, se hace indispensable la existencia y símbolos que reproduzcan el sentir del pueblo, sus ideales y propósitos.

QUINTA.- El máximo mandatario del Poder Ejecutivo, por el régimen presidencialista que existe en México, es el único que

puede portar la Banda Presidencial, pues ésta al igual que la Bandera Nacional es portadora del sentir del pueblo.

SEXTA.- El artículo tercero Constitucional nos habla de que la educación en México tiene como objetivo el de fomentar en el educando el amor a la patria, pero no señala el procedimiento o forma por el cual se logrará este objetivo.

SEPTIMA.- En su artículo ochenta y siete únicamente nos señala la obligación que tiene el Presidente de la República de protestar ante el Congreso de la Unión, que siempre guardará y hará guardar a la Constitución y que desempeñará en forma legal y patriótica su cargo, pero en igual forma que en el artículo tercero no señala el camino a seguir para formar en todos los individuos un nacionalismo benéfico para el país.

OCTAVA.- En nuestra Ley Suprema debería haber un Título - exclusivo referente al respeto y afecto a nuestra patria, ya - que en los artículos tercero y ochenta y siete no nos hablan - en forma directa sobre el nacionalismo.

NOVENA.- De acuerdo a las sanciones contenidas en el Código Penal al aplicarlas, se trata, principalmente de proteger a la patria, ya que los símbolos patrios representan la dignidad de nuestro pueblo.

DECIMA.- Todo individuo al nacer, nace dentro de una sociedad, éste le enseña a comportarse dentro de sus lineamientos de conducta, en esta forma el individuo aprende a respetar el orden ya existente.

DECIMAPRIMERA.- Así el nacionalismo como sentimiento, -- afecto o unión de los miembros de una sociedad, debe ser exaltado desde una tierna edad, pues es factor importante para la unión de un grupo de individuos con un pasado común y con ideales y propósitos semejantes.

DECIMASEGUNDA.- La educación, como objetivo principal de la escuela, debe orientarse a despertar lealtad a la patria y amor a los símbolos patrios, todo esto como valores fundamentales de nuestra nacionalidad.

DECIMATERCERA.- La educación, ya sea a nivel elemental, -- media o superior, impartida por el Estado o por instituciones privadas, debe ajustarse a lo establecido en nuestra Constitución Política, ya que establece como objetivo primordial fomentar el amor a nuestra patria y una conciencia de solidaridad -- internacional, en la independencia y en la justicia.

DECIMACUARTA.- La familia es la base de la sociedad, es -- por tal razón que ahí debe empezar la educación de respeto a -- nuestros símbolos patrios.

DECIMAQUINTA.- La bandera nacional representa ante la --
Comunidad Internacional nuestra independencia y soberanía, es
decir nuestra autonomía política para elegir nuestra forma de
gobierno, de sistema económico y nuestra forma de vida, sin -
ingerencia de ningún otro país.

DECIMASEXTA.- Los medios masivos de comunicación son fac
tores importantes en la educación, siempre y cuando busquen -
la forma adecuada para difundir nuestro nacionalismo, lo for-
men y lo oriente.

DECIMASEPTIMA.- Nuestro país tiene cierto grado de unidad
nacional al que es urgente fortalecer y acrecentar porque se -
está perdiendo, debido al mal uso que se ha dado a los medios
de comunicación.

S U M A R I O

"LA FUNCION SOCIAL DE LA BANDERA NACIONAL"

CAPITULO I

ANTECEDENTES HISTORICOS

	Pág.
1.- Período Precortesiano.....	2
2.- Período Colonial.....	8
3.- Período Independiente.....	10
4.- Período de la Reforma.....	17
5.- Período Porfirista.....	19

CAPITULO II

SITUACION ACTUAL DE LA BANDERA NACIONAL

1.- Medidas y dimensiones de la Bandera Nacional.	22
2.- Análisis y significado de la Bandera Nacional	
a) Escudo.....	25
b) Colores.....	27
3.- Formalidades para su resguardo.....	28
4.- Días en que debe izarse la Bandera Nacional	
a) A toda asta.....	31
b) A media asta.....	33
5.- La Bandera Nacional y su relación con el Presidente de la República Mexicana.....	35

CAPITULO III

REGULACION JURIDICA DE LA BANDERA NACIONAL

1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
a) Artículo 3o.	47
b) Artículo 87	49
2.- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal	
a) Secretaría de Gobernación.....	53
b) Secretaría de Marina.....	55
c) Secretaría de Educación Pública.....	56
d) Secretaría de Relaciones Exteriores.....	57
3.- Código Penal Federal	
a) Artículo 191	61
b) Artículo 192	62

CAPITULO IV

IMPORTANCIA DE LA BANDERA NACIONAL EN LA SOCIEDAD

1.- El Nacionalismo.....	67
2.- La Escuela	69
a) Elemental o Educación Primaria.....	74
b) Media o Segunda Enseñanza	77
c) Superior	79
3.- La Familia	83
4.- La Comunidad Internacional	86

CAPITULO V

FACTORES QUE OBSTACULIZAN EL AMOR A LA BANDERA NACIONAL COMO SIMBOLO PATRIO

1.- La Televisión	91
2.- La Radio	93
3.- La Prensa	95

B I B L I O G R A F I A

LIBROS

- ACOSTA ROMERO, Miguel Teoría General del Derecho
Editorial Porrúa, México 1983
Quinta edición.
- AYALA, YAZPIC Y KRONGOLD México en la Historia
Contemporánea
Editorial Año de Juárez, México
1972
- BASURTO G., Carmen México y sus símbolos
Editorial Avante, México 1983
Novena edición.
- BERNAL, Ignacio Tenochtitlan en una isla
Editorial Instituto Nacional de
Antropología e Historia, México
1959
- BISCARETTI DE RUFIA, Paolo Introducción al Estudio del Dere
cho Constitucional Comparado
Editorial Fondo de Cultura
Económica, México 1972
- BURGOA, Ignacio Derecho Constitucional Mexicano
Editorial Porrúa, México 1984
Quinta Edición
- CARRERA STAMPA, Manuel El Escudo Nacional
Talleres de impresiones de estam-
pillas y valores de la S.H.C.P.
México 1960
- CASASOLA, Gustavo Seis Siglos de Historia Gráfica
de México 1325-1680
Editorial Gustavo Casasola,
México 1962
- CASO, Alfonso El águila y el nopal
Editorial Memorias de la Academia
Mexicana de la Historia, México
1964, Volumen 2

- DE LA CUEVA, Mario Teoría de la Constitución
Editorial Fondo de Cultura
Económica, México 1982
- E. G., Bornman La Comunicación
Editorial Deusto.- Bilbao-España
1974
- Florence Toussaint Crítica a la Información de Masas
Editorial Anuies, México 1975
- FRAGA, Gabino Síntesis de Derecho
Administrativo
UNAM, México 1965
- GARCIA MAYNES, Eduardo Introducción al Estudio del
Derecho
- HAROL R. W., Benjamín La Educación Superior en las
Repúblicas Americanas
Editorial Nc. Gravo-Hill Book
España 1964
- JIMENEZ HUERTA, Mariano Derecho Penal Mexicano
Editorial Porrúa, México 1983
Tomo V, Segunda edición
- KRICKEBERG, Walter Las antiguas culturas mexicanas
Editorial Fondo de Cultura
Económica, México 1961
Segunda edición
- LARROYO, Francisco Historia Comparada de la Educación
en México
Editorial Herrero, México 1969
- LAVISEE, MONOD, Et. alli. La enseñanza de la historia
Editorial Siblo XXI, México 1969
Tercera edición
- MARTINEZ DOMINGUEZ, Alfonso Derecho del Pueblo Mexicano
Tomo III, XLVI Legislatura de la
Cámara de Diputados
- MENDIETA Y NUÑEZ, Lucio Teoría de las Agrupaciones
Sociales
Editorial Porrúa, México 1979

- MIRANDA BASURTO, Angel La evolución de México
Editorial Herrero, México 1970
- RECASENS SICHES, Luis Introducción al estudio del Derecho
Editorial Porrúa, México 1974
Tercera edición
- REYES PONCE, Agustín Administración de Empresas
Editorial Limusa, México 1980
Séptima edición
- RUBIO MANE, Ignacio Boletín del Archivo General de la Nación
Tomo XII enero-junio, México 1971
- SERRA ROJAS, Andrés Ciencia Política
Editorial Porrúa, México 1975
Tercera edición
- SOTO PEREZ, Ricardo Nociones de Derecho Positivo Mexicano
Tercera edición
- T. B., Bottomore Introducción a la Sociología
Editorial Peninsulares, México 1974, Séptima edición
- TENA RAMIREZ, Felipe Derecho Constitucional
Editorial Porrúa, México 1983
Decimonovena edición
- TRUEBA URBINA, Alberto Introducción al estudio del Derecho Constitucional Comparado
Editorial Porrúa, México 1980
- UNESCO Evolución reciente de la Educación en América Latina
Editorial SEP-SETENTAS, México 1974
- VASCONCELOS BELTRÁN, Rubén Historia del Himno Nacional e Historia de la Bandera
Ediciones Populares, México 1968
- ZORAIDA VAZQUEZ, Josefina Nacionalismo y Educación en México
Editorial Colegio de México, México 1975, Segunda edición

L E Y E S

- CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Editorial Porrúa, México 1983
- CODIGO PENAL, Editorial Porrúa, Trigésimoctava edición
México 1984
- CODIGO CIVIL, Editorial Porrúa, México 1984
- LEY SOBRE LAS CARACTERISTICAS Y USO DEL ESCUDO,
LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES,
Secretaría de Gobernación, México 1968
- LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES
del 8 de febrero de 1984
- ACUERDO por el que se reafirma y fortalece el culto a
los símbolos nacionales, del 24 de febrero de 1983

D I C C I O N A R I O S

- DICCIONARIO PORRUA DE LA LENGUA ESPAÑOLA
Editorial Porrúa, S. A. Novena edición
México 1976
- DICCIONARIO ENCICLOPEDICO, La Fuente
Editorial Ramón Sopena
Barcelona España 1972

P E R I O D I C O

- 22 de septiembre, Velazco L. Jaime
febrero de 1985